

# BOLETIN OFICIAL iiiili Córdoba iiili Entre todos

**MIERCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 2010** 

www.boletinoficialcba.gov.ar

# 3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

PRIMERA PUBLICACIÓN

# **ASAMBLEAS**

CIRCULO SOCIAL Y DEPORTIVO "MONTE BUEY"

# MONTE BUEY

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/ 1/2011 a las 21,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación 2 asambleístas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisadora de cuentas de los ejercicios cerrados el 31/3/2007-2008-2009 y 2010. 3) Elección por 2 años de todos los miembros integrantes de la comisión directiva para ocupar los siguientes cargos: presidente, secretario, tesorero, 5 vocales titulares y 2 vocales suplentes por 2 años y por 1 año a los integrantes de la comisión revisadora de cuentas. 4) Modificación en la lista que integran los socios vitalicios. 5) Motivo de la convocatoria fuera de término. El Secretario.

3 días – 34793 – 27/12/2010 - s/c.

# TIRO FEDERAL ARGENTINO Y CENTRO DE CAZA Y PESCA

# JUSTINIANO POSSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/ 2/2011 a las 21.00 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Causas de convocatoria a asamblea fuera de término. 3) Consideración de memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/8/2010. 4) Consideración del presupuesto anual. 5) Designación de dos socios para que conjuntamente con presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. Nota. Se dará cumplimiento para sesionar con lo establecido en los Art. 40°, 41°, 42°, inc. "d" del Art. 15° del estatuto social, con el quórum del 50% más uno (1) de los asociados en condiciones para sesionar a la hora citada, o 1 hora después con cualquier número de socios presentes. El Secretario.

3 días – 34759 – 27/12/2010 - s/c.

# SUIPACHA S.A.

Se convoca a los accionistas de Suipacha S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Enero de 2011 a las 18 horas, en el domicilio sito en calle Félix Frías 1458 – B° Puevrredón Córdoba Capital, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Explicación de los motivos de la tardanza en

la convocatoria a esta asamblea. 3) Consideración documentación Art. 234 inc. 1, Lev 19.550 referida a los ejercicios cerrados con fecha 31/12/2006; 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009. 4) Remuneración del directorio aún en exceso del máximo previsto por la Ley. 5) Consideración y aprobación gestión del directorio hasta la fecha de la asamblea. 6) Fijación del número y elección de los miembros del directorio por el término de tres eiercicios. Los accionistas deberán anticipar su presencia conforme Art. 238 Ley 19.550.

5 días – 34809 – 29/12/2010 - \$ 280.-

# ASOCIACION VECINAL BARRIO INDUSTRIAL

# RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/ 12/2010 a las 21 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen y aprueben el acta de asamblea. 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, corres pondientes al cierre del ejercicio económico 2009. 3) Informe del presidente y tratamiento de cuota social. 4) Motivos por la realización de la asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días - 34803 - 27/12/2010 - s/c.

# CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, 3RA. EDAD Y BIBLIOTECA "ITUZAINGO Y ZONAS ALEDAÑAS"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/ 12/2010 a las 19,00 horas en la sede del Centro. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria. estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/ 5/2009 y 2010. 2) Renovación de la comisión directiva. 3) Solicitar a los asociados presentes, autorización para que la comisión directiva escriture el inmueble, sede del Centro, obtenido en la actual gestión. 4) Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días - 34828 - 27/12/2010 - s/c.

CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CERAMICA ROJA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La comisión Normalizadora, convoca a Asamblea General Ordinaria el día veintinueve de Diciembre del 2010 a las 18,30 hs. en calle Ariza 3258 Barrio San Vicente Ciudad de Córdoba a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de autoridades (comisión directiva y comisión revisora de cuentas). 2) Informe sobre la situación patrimonial de la Cámara. 3) Anoticiar a la Asamblea sobre el informe final de la comisión normalizadora. 4) Designación de dos asambleístas que firmen el acta de asamblea.

3 días - 34826 - 27/12/2010 - \$ 128.-

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 239

CORDOBA, (R.A)

# DANMA S.A.

Se convoca a Asamblea ordinaria de accionistas de Danma S.A. a realizarse en la sede social de Calle Av. Sabattini N° 3954 del B° Ferroviario Mitre de la ciudad de Córdoba, para el día 27 de Enero de 2011 a las 09,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, con el objeto de tratar el siguiente temario del orden del día: 1) Designación del presidente de la asamblea. 2) Designación de accionistas para que junto con el presidente suscriban el acta. 3) Designación de nuevas autoridades de la sociedad. Se hace saber que los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha

5 días - 34820 - 29/12/2010 - \$ 240.-

# ASOCIACIÓN REGIONAL CENTRO DE CONTROL LECHERO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social la Comisión Directiva se complace en invitar a los sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de enero de 2011 a las 9,00 hs. en la sede social de ruta nacional N° 9 Km. 563 de la ciudad e Villa María, prov. de Córdoba, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:1) Lectura y consideración del acta anterior; 2) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe del organo de fiscalización correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el día 31 de diciembre de 2008 y 2009; 3) Motivos que impidieron la realización en términos de la asamblea; 4) Elección total de la comisión directiva por el término de dos años; 5) Elección total del organo de fiscalización por el término de dos años; 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea; Nota: según art. N° 29 de los estatutos sociales;

la asamblea se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas del estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los asociados con derecho

a voto. El Secretario.

E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

N° 34673 - \$ 92.-

# INSTITUTO SECUNDARIO PABLO PIZZURNO

# SAMPACHO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/ 12/2010 a las 19,30 hs. en 9 de julio 502 de Sampacho, Orden del día: 1) Consideración. acta anterior; 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta; 3) Causales por lo cual no se convocó en término; 4) Consideración Memoria y Balance, ejercicios al 31/12/2004, 31/ 12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009. 5) Elección de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. La Secretaria.

3 días - 34737 - 28/12/2010 - s/c.-

# ASOCIACION CIVIL DE INSTALADORES GASISTAS, SANITARISTAS Y AFINES DE RIO TERCERO Y SU ZONA DE INFLUENCIA

Convoca a los Sres. Asociados para el día 30 de diciembre de 2010 a las 21.30 hs. a la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local social sito en calle Belisario Roldán Nº 1227 de esta ciudad de Río Tercero, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior; 2) Designación de dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 3) Consideración de los motivos por el cual se convoca asamblea fuera de término; 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gatos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, corres pondientes a los ejercicios cerrado el 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009; 5) Designación de tres socios para que actúen en calidad de junta escrutadora; 6) Elección de socios para renovación total de comisión directiva v comisión revisora de cuentas. Río Tercero, Noviembre de 2010. El Presidente.

N° 34768 - \$ 64.-

# LA CASA DE AMISTAD ROTARIA RIO CUARTO SUR

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de enero de 2011 en su sede de calle Jorge Newbery 977 de la ciudad de Río Cuarto, a las 21,00 hs. con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario; 2) Lectura del acta de asamblea anterior: 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la comisión revisora de cuentas por los períodos 1° de julio de 2008 al 30 de junio de 2009; 4) Exposición de motivos por lo que no se convocó en término la Asamblea para tratar el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009; 5) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los períodos 1° de julio de 2009 al 30 de junio de 2010; 6) Exposición de motivos por los que no se convocó en término la Asamblea para tratar el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010; 7) Elección de autoridades de la comisión directiva para los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes por el término de dos años, 8) Elección de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplentes, por el término de dos años. La Comisión Directiva. 3 días - 34804 - 27/12/2010 - \$ 288.-

# ESTANCIAS "EUMA" S.A.A.G. e I.

#### VILLA HUIDOBRO

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/01/2011 a las 20,00 hs. en Avda. Manuel Espinosa s/n de Villa Huidobro para tratar el siguiente de Orden de día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2) Consideración de los documentos de incluidos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio anual que cierra el 31/12/2010; 3) Tratamiento de los resultados y fijar remuneración a miembros del directorio por comisión especiales y funciones técnico administrativas. 4) Aprobación de la gestión del directorio.

5 días - 34802 - 29/12/2010 - \$ 220.-

#### COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE NONO LTDA

Conforme a lo dispuesto por el art.30 del estatuto social, el Consejo de Administración de convoca a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio N° 54 cerrado el 30 de setiembre de 2010 a realizarse en la sede de la Cooperativa, sito en calle Sarmiento Nº 296 de esta localidad de Nono a las 15,00 hs. del día 28 de Enero de 2011. Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea: 2) Lectura v consideración de la memoria y balance general, cuadro de resultados, cuadros anexos, informe de auditoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de octubre de 2009 y finalizado el 30 de setiembre de 2010; 3) Elección de tres consejeros titulares y tres consejeros suplentes en reemplazo de los sres. Marconi, Eduardo, Schwesig Martín y Buñuelos Julio Alberto por cese en sus mandatos; 4) La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más un de los asociados (art. nº 32). El Secretario.

3 días - 34808 - 27/12/2010 - \$ 360.-

#### FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS S.A

Convócase a los Sres. Accionistas de Fábrica Argentina de Elásticos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Enero de 2011 a las 18.00 horas en Av. Armada Argentina 312, Córdoba, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el acta de asamblea. 2) Ratificar todo lo actuado y resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 07/05/ 2009. 3) Ratificar todo lo actuado y resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 24/05/2001 y 28/05/2002. Nota: 1) Se hace saber a los Sres. Accionistas que para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en la sede social con una anticipación de tres días hábiles de la fecha de la misma. 2) Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al directorio con 24 hs. de anterioridad a la iniciación de la asamblea, 3) Segunda convocatoria: en caso de no existir quórum, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 19,00 horas. El Presidente.

N° 34274 - \$ 320

# **INSCRIPCIONES**

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### Matriculación Ley 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: María del Valle Recabarren – DNI. N° 16.351.841, Mauro Gibelli – DNI. N° 34.687.223, han cumpli mentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Claudia Elena Ponti CPI-1750; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 20 de Diciembre de 2010.

3 días - 34769 - 28/12/2010 - \$ 40.-

# SOCIEDADES COMERCIALES

# EMPRESA DE TRANSPORTE LA VICTORIA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica a los Señores Accionistas de Empresa de Transporte La Victoria Sociedad Anónima que con fecha 26 de octubre de 2010 los accionistas Maria Luisa Rittatore v Reynaldo Miguel Rittatore, han comunicado al Directorio de la Sociedad su intención de vender la totalidad de las acciones que le pertenecen y las condiciones de venta informadas a este directorio son: Compradores: VICTOR HUGO TAVERNA, D.N.I. 20.453.613, DANIEL EDUARDO TAVERNA, D.N.I. 17.534.110 y HECTOR GUILLERMO TAVERNA, D.N.I. 21.390.853 y las condiciones de venta informadas a este directorio son: Acciones: a) la totalidad de las acciones de propiedad de la Sra Rittatore María Luisa L.C. 6.256.972, esto es dos mil setecientas veintidós (2.722) acciones de Pesos un diez milésimo (\$0.0001) de valor nominal cada una, clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, que representan el 5.56% del capital social. b) la totalidad de las acciones de propiedad del Sr. Rittatore Reynaldo Miguel DNI 14.703.372, esto es dos mil setecientas veintitrés (2.723) acciones de Pesos un diez milésimo (\$0,0001) de valor nominal cada una,

clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, que representan el 5,56% del capital social. Precio: La cantidad de pesos suficientes para adquirir la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MIL (U\$S 30.000) al tipo de cambio vigente al momento del pago, correspondiendo DOLARES ESTADOUNIDENSES OUINCE MIL (U\$S 15.000) para la totalidad de LAS ACCIONES que posee la Sra. María Luisa Rittatore v DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL (U\$S 15.000) para la totalidad de LAS ACCIONES que posee el Sr. Reynaldo Miguel Rittatore. Forma de Pago: la cantidad de pesos suficientes para adquirir la suma de dólares estadounidenses siete mil quinientos (U\$\$7,500) al tipo de cambio vigente al momento del pago como garantía de oferta y el saldo al momento de realizar la transferencia de las acciones. Se recuerda a los señores accionistas que estatuto social prevee un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la ultima publicación para ejercer el derecho de preferencia. Adjudicación de las acciones: la totalidad de las acciones objeto del presente contrato se adjudicarán entre los compradores de la siguiente manera: a) un mil trescientos sesenta y dos acciones (1.362) al Señor VIC-TOR HUGO TAVERNA, b) un mil trescientas sesenta y uno acciones (1.361) al Señor DANIEL EDUARDO TAVERNA y c) dos mil setecientas veintidós (2.722) al Señor HECTOR GUILLERMO TABERNA Ponemos a su disposición, en la sede de la empresa sita en Agustín Garzón Nº 2148 la comunicación recibida con sus respectivos anexos.-

3 días - 32218 - 27/12/2010 - \$ 480.-

# RINAUDO AGROPECUARIA S.A

# EDICTO AMPLIATORIO

Edicto ampliatorio de las publicaciones en Boletín Oficial de fecha 07-09-2010 bajo aviso Nº 21352 y de fecha 01-11-2010 bajo aviso Nº 28008. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 3 del 18-06-2010, se resolvió la ratificación de la Asamblea Ordinaria de fecha 25-06-2009 y lo en ella resuelto.

N° 34142 - \$ 90.-

# METALURGICA SANTA CLARA S.R.L.

# Constitución

Por Acta Constitutiva de fecha 20/01/2010 y Acta Rectificativa y Ratificativa del 16/09/2010, se constituve la sociedad Metalúrgica Santa Clara S.R.L. Denominación: METALÚRGICA SANTA CLARA S.R.L. Socios: FLORES, MARIO GREGORIO, D.N.I. 14.293.410, 49 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan Liendo 2356, B° Santa Clara de Asís, Córdoba; y LOPEZ, SILVIA ALEJANDRA, D.N.I. 17.156.115, de 44 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Los Algarrobos 170, de la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, Sede Social: Juan Liendo 2356. Duración: 5 años desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: la realización, por cuenta propia o de terceros, y/o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: INDUS-TRIAL METALÚRGICO: a) Fabrica ciones en herrería, montajes industriales, mediante la utilización de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación, la forja y laminación de cobre, hierros, aceros y otros metales, la

trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo producto elaborado. Prestación de servicios en herrería. Producción de todo tipo de estructuras metálicas, b) Trabajos de soldaduras de baja y alta tensión. Soldaduras en caños de cobre, hierros, aceros y otros metales. c) Remode lación, reconstrucción, reparación en todas sus partes de maquinarias e implementos metalúrgicos u otros materiales, sus piezas y partes componentes, para su propia producción, para empresas terminales o para el mercado de reposición. Transformación de toda operación referente al ramo de la industria metalúrgica en general; COMERCIAL: a) Comercialización en todas sus formas posibles de mobiliarios metálicos, mediante la compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, aluminio, bronce, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Capital social: \$ 20.000, dividido en 2000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una. Administración y representación: a cargo de un Socio Gerente que ejercerá tal función, por tiempo indeterminado, nombrándose a Mario Gregorio Flores. Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre. Juzg. 1ª Inst. C. y C.  $7^a$  Nom. Con. y Soc.  $N^o$  4. Of. 17/12/10. N° 34555 - \$ 140.-

# JG VENTURES ARGENTINA S.A.

# ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 2, del dia 29/04/2010, se resolvió: a) Fijar en dos el número de Directores Titulares. eligiéndose para cubrir tales cargos por dos ejercicios al Sr. Humberto Daniel Sahade y al Sr. Antonio Marcelo Cid. b) En virtud de haber optado en prescindir de la sindicatura, se designa por el término de dos ejercicios como Director Suplente al Sr. Gustavo Sebastián Viramonte Olmos (H), DNI 21.398.584; c) Designar por dos ejercicios como Presidente al Sr. Humberto Daniel Sahade, DNI 17.629.888 y como Vice-Presidente al Sr. Antonio Marcelo Cid, DNI 17.382.443. Los presentes aceptan los cargos mencionados por el término de dos eiercicios para los que han sido electos y declaran bajo juramento no estar alcanzados por las prohibiciones ni por las incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales nº 19.550, fijando domicilio especial en la sede social.-

N° 34126 - \$ 60.-

# DON MARCELINO S.A.

# RIO CUARTO

# Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria N° 33 del 16 de Noviembre de 2010, se renovó el Directorio de la sociedad fijándose en tres el número de titulares y en uno el de suplente, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a: José María Barrotto, DNI N° 6.644.916, como Presidente, José María Barrotto (h) DNI N° 16.830.749, como Vicepresidente y Alicia Cecilia Elorza de Barrotto, LC N° 4.279.649 como Secretario y Adriana Cecilia Barrotto, DNI N° 20.571.122, como Director Suplente. Duración: tres ejercicios. Córdoba, 2010. Departamento de Sociedades de Sociedades por Acciones.

N° 33722 - \$ 45

# **()** 3

# TALLERES GRÁFICOS LA MONEDA S.A.C.I. Y F.

Fijación de Número y Elección de Directores Titulares y Suplentes, y elección de Síndicos Titular y Suplente.

La Empresa Talleres Gráfcos La Moneda S.A.C.I. Y F. con domicilio legal en calle Av. Libertador Nº 1517, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juarez de la Provincia de Córdoba, con fecha 29 de Agosto del año 2009, mediante Asamblea General Ordinaria  $N^{\circ}$ 23, ha fijado en cuatro el número de directores titulares, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Ejercicio Social que finalizará el 30/ 04/2011, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente el Sr. Victor Severo Caneri, DNI 6.544.597 y Vicepresidente el Cr. Walter Antonio Settimio Bonifazzi, DNI 11.092.535 v dos Directores Titulares: Sra. Gladys Garrone de Ricart, L.C. 2.243.879 y Ing. Luis Alberto Gabriel Peretti, DNI 11.054.099, fijando todos domicilio especial en la calle Rioia 2142, de la Ciudad de Córdoba, Córdoba, República Argentina; y fueron designados Directores Suplentes la Sra. Maria Silvia Ricart de Peretti. dni nº 12.785751 y la Srta. Sandra Beatríz Caneri, dni nº 17.626.183, todos fijando domicilio especial en calle La Rioja 2142 de la Ciudad de Cordoba, quienes tambien duraran en sus funciones por dos ejercicios sociales, hasta la Asamblea que trate el Ejercicio que cierra el 30/042011, habiendose designado tambien como Síndico Titular al Lic. y Cr. Walter Roque Galanti - Mat. 10-1488-0 del C.P.C.E.C.-, DNI 5.943.898, fijando domicilio especial en la calle Luis de Teieda 3933.de la Ciudad de Córdoba v Síndico Suplente al Cr. Emilio Mateo Rosso -Mat. 10-1736-0 del C.P.C.E.C. - , DNI 6.552.111, fijando domicilio especial en la calle Rioia 2142, de la Ciudad de Córdoba, quienes durarán en sus funciones un ejercicio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico que cierre el 30/04/2010. El Presidente.

N° 34431 - \$ 104.-

#### ELECTROINGENIERÍA S.A. SOLUCIONES ENERGÉTICAS ARGENTINA S.A.

En cumplimiento del artículo 83 inciso 3º de la ley 19.550 se comunica por el término de ley que se ha resuelto la fusión de Electroingeniería S.A. (sociedad absorbente) con Soluciones Energéticas Argentina S.A. (sociedad absorbida). Como consecuencia de la fusión Soluciones Energéticas Argentina S.A. se disuelve sin liquidarse, transfiriéndole sus activos y pasivos a Electroingeniería S.A., todo con efecto a partir del 31 de diciembre de 2010, inclusive. Datos de inscripción: Electro ingeniería S.A.: Domicilio Legal: Paso de Uspallata 1461, Barrio San Martín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba: Nº 00072-A; y Soluciones Energéticas Argentina S.A.: Domicilio Legal: Tucumán 335, piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: Nº 20.069, libro 33 de Sociedades por Acciones, el 4 de diciembre de 2006. El Capital Social de Electroingeniería S.A. (Sociedad Absorbente) es de \$8.248.416 y no sufre variación por la fusión por lo que no se modifica el estatuto social de la misma. Las valuaciones del Patrimonio Neto de las Sociedades al 30 de septiembre de 2010, antes del mencionado

proceso de reorganización, son los siguientes: (i) Electroingeniería S.A.: Activo: \$926.142.331; Pasivo: \$739.264.304; Patrimonio Neto: \$ 186.878.027; y (ii) Soluciones Energéticas Argentina S.A.: Activo: \$57.389.690; Pasivo: \$148.806.290; Patrimonio Neto: (\$91.416.600). Como consecuencia de la reorganización, Electroingeniería S.A. (Sociedad Absorbente) tendrá la siguiente situación patrimonial: Activo: \$933.174.962; Pasivo: \$709.652.434; y Patrimonio Neto: \$223.522.527. Las mencionadas sociedades firmaron el Compromiso Previo de Fusión el 23 de noviembre de 2010, los cuales fueron aprobados, según corresponda, por reuniones de directorio del 26 de noviembre de 2010 y las Asambleas Extraordinarias del 16 de diciembre 2010 de Electroingeniería S.A. y Soluciones Energéticas Argentina S.A. Las oposiciones que establece el artículo 83 de la ley 19.550 deberán dirigirse a: (i) Lavalle 462, piso 5°, ciudad de Buenos Aires; o (ii) Paso de Uspallata 1461, Barrio San Martín de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

3 días - 34669 - 27/12/2010 - \$ 444.-

#### DON JULIO H. S.A.

# RIO CUARTO

#### Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria N° 9 del día 30 de noviembre de 2010, se renovó el Directorio de la sociedad fijándose en dos el número de titulares y en dos el número de suplentes, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a: Presidente: Martha Elena Lasmartres, LC 3.049.294, Vice presidente: Juan Raúl Boehler, LE 6.463.801 y Directores Suplentes: Julio Federico Boehler, DNI 13.241.857 y Raúl Eduardo Boehler, DNI 11.837.373. Duración: tres ejercicios. Córdoba, diciembre de 2010. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 33723 - \$ 45

# PREZUK S.A.

En la publicación del día 1/11/2010 del aviso 27633 se omitió consignar la fecha del acta de directorio que resolvió el cambio domicilio administrativo y fiscal de la sociedad, la cual es: 3/2/2010.

 $N^{\circ} 33702 - $40$ 

# NUEVA SANTA FE S.A.

# Acta Rectificativa

Por Acta Rectificativa del 29/11/2010, aprueba renuncia y gestión directores: presidente: Iván Raúl Vaquero DNI 21.398.286 y director suplente: Carlos Vaquero DNI 6.511.428. Designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Rodolfo Oscar Ortiz de Guinea, DNI 23.674.808, director suplente: Jorge Cristian Toani DNI 29.940.496. Se prescinde de la sindicatura. Cambio Domicilio: sede social a calle: Av. Maipú 343, 7° Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 33764 - \$ 40

# CORDUBENSIS S.A.

# Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria  $N^\circ$  7 del 23/12/2009 de Cordubensis S.A., se designaron

como Presidente al Sr. Aldo Hugo Ramírez, DNI 14.798.070, como Vicepresidente al Sr. Eduardo Daniel Rodrigo, DNI 16.906.034, como Director Titular al Sr. Jorge Enrique Sau, DNI 16.905.353 y como Directores Suplentes al Sr. Oscar Américo Altamirano DNI 17.532.174 y al Sr. Julio César Ahumada, DNI 16.981.827, quienes aceptaron el cargo mediante Acta de Directorio N° 20, del 23/12/2009, constitu yendo todos ellos domicilio especial a efectos del art. 256 de la Ley 19.550 en Rodríguez del Busto N° 4086 local 85, B° Alto Verde, Córdoba, argentina.

N° 33770 - \$ 40

# IBF S.R.L.

Expte. Nº 1961542/36

Constitución de sociedad

(1) Fecha Contrato Social: 05.11.2010. (2) Socios: (i) IRENE FARAONI, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. Nº 33.499.131, nacida el 28 de enero de 1988, de 22 años de edad. comerciante, domiciliada en calle Eva Perón No 394 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; y (ii) MARIA BELEN FARAONI, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. Nº 32.279.468, nacida el 25 de diciembre de 1985, de 24 años de edad, abogada, domiciliada en calle Eva Perón Nº 394 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. (3) Denominación: IBF S.R.L. (4) Sede Social: Paraná Nº 550, 10° Piso, Departamento C, Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 99 años a partir de la fecha de constitución. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extraniero, a: i) Industrial: mediante la fabricación, industrialización y comercia lización de neumáticos, neumáticos avanzada y cámaras para neumáticos; para todo tipo de rodados y sus accesorios. La fabricación industrialización y comercialización de elementos de cauchos y/ o sus similares. Todo tipo de servicios relacionados con las Gomerías: Comercio venta, cambio y arreglo de cubiertas y cámaras para todo tipo de rodados. ii) Transportes: mediante el transporte comercial aéreo, marítimo y terrestre, regular o no regular, de pasajeros y/o carga. Trabajo aéreo. Todo lo referente a negocios aeronáuticos y marítimos. iii) Importar y exportar. iv) Financiera: Mediante aporte de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamientos de prestamos a intereses y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera el concurso público. v) Inmobiliaria: mediante la compra, venta y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el código civil o la ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes inmuebles de terceros. vi) Tomar, dar y ejercer consignaciones y mandatos de empresas nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directamente con su obieto social, que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, gravar, donar, permutar y locar cualquier cosa mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis,

usufructo, uso, habitación y demás derechos reales, otorgar mandatos y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: \$ 20.000, dividido en 2.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, distribuidas: (i) Irene Faraoni suscribe 1000 cuotas sociales, es decir. \$ 10,000; v (ii) María Belén Faraoni suscribe 1000 cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 10.000. (8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Irene Faraoni, en calidad de Gerente, por tiempo indeterminado. Se designa como Gerente Suplente a María Belén Faraoni. (9) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, quienes podrán inspeccionar los libros de cuentas, y demás documentos de la sociedad. (10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Oficina, 24 de noviembre de 2010.

N° 32860 - \$ 216.-

#### MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.

# CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por Contrato Social de fecha 02/11/10. SOCIOS: La Sra. ALICIA SUSANA VAILT, de 46 años, D.N.I.: 16.904.827., casada, Argentina, empleada, con domicilio en calle: Av. Atlantica nº 1741, de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba y el Sr. TOMAS FLORIAN de 20 años, Argentino, soltero, DNI. 35.257.977, estudiante con domicilio real en calle: Av. Atlantica nº 1741, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba DENOMINACIÓN SOCIAL: "MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L." con domicilio social en calle Esquiu 55 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. OBJETO SOCIAL: Realizar por si o por intermedio de terceros o asociados a terceros operaciones de a) Constructora: dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunica ciones y/o de cualquier otro tipo, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país; b) Consultora: realización de proyectos de ingeniería: eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica, arquitectura y de cualquier otro tipo; c) Comerciales: explotación negocios compra venta de materiales para la construcción. eléctricos mecánicos y/o toda otra actividad relacionada con materiales destinados a la construcción: d) Mandataria, mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o adminis tradora de negocios comerciales, comisiones y consignaciones e) Importación Y exportación. f) Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público: g) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, locación y arrenda miento de inmuebles; h) Industriales: producción, elaboración, y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semielaborados que se relacionen directamente con las actividades previstas en esta cláusula. Cuenta con un plazo de duración de 99 años a partir desde su inscripción en el

Registro Publico de Comercio, y un capital social de Pesos CUARENTA MIL dividido en cuatrocientas cuotas de Pesos cien cada una suscripto en su totalidad por los socios en dinero efectivo. La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Socio Gerente ALICIA SUSANA VAILT y durara en el cargo cuatro años con reelección indefinida, el ejercicio económico financiero cerrara el día 31 del mes de Diciembre de cada año.- Juzgado de 1ª Inst. y 16 Nom. C y C (Conc. y Soc. Nº 2)

N° 33189 - \$ 136.-

# LEST SOCIEDAD ANONIMA

# Reforma de Estatuto Social

Por Acta Nº 9 de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2010, se resolvió modificar el Artículo Noveno del Estatuto Social, referido a la administración de la sociedad, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO NOVENO: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) v un máximo de cinco (5). electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vicepresidente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En caso de directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550.".

N° 33863 - \$ 76.-

# NANTEX S.A.

Elección de Autoridades – Prescindencia de Sindicatura - Aumento de Capital Social – Reforma de Estatuto

(1) Por Acta Nº 10 de Asamblea General Ordinaria Nº 10 de fecha 07 de mayo de 2010, se resolvió: (i) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Abdón Jorge Oscar Sahade, D.N.I. Nº 10.906.887; Vicepresidente: Tufih Sahade, D.N.I. Nº 8.358.268; Vocales Titulares: María Sahade, D.N.I. Nº 26.180.469; y Helena Patricia Sahade, D.N.I. Nº 29.256.878; Director Suplente: Antonio Moisés, D.N.I. Nº 17.157.607, todos por término estatutario; y (ii) Prescindir de Sindicatura. (2) Por Acta Nº 11 de Asamblea General Extraordinaria Nº 11 de fecha 06 de diciembre de 2010, se dispuso: (i) Aumentar el capital social actual de \$ 1.200.000 en la suma de \$ 160.000; (ii) Emitir 160.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.00 valor nominal cada una. con derecho a 1 voto por acción; (iii) El nuevo capital social quedará fijado en la suma de pesos \$ 1.360.000.00, representado por 1.360.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con un valor nominal de \$ 1,00 cada una, con derecho a 1 voto por acción: v (iv) Modificar la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que quedó redactada de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos un millón trescientos sesenta mil (\$ 1.360.000,00), representado por un millón trescientas sesenta mil (1.360.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción.".

N° 33854 - \$ 88.-

# AGROSERVICIOS CPC S.A.

Elección Autoridades. Por Asamblea General Ordinaria N° 3, de fecha veinte de Marzo de dos mil nueve, se resolvió designar por unanimidad los siguientes Directores: Directores Titulares: Claudio Daniel PEREZ y Juan Carlos PEREZ y Director Suplente: Graciela PEREZ, todos por el término de tres ejercicios conforme al estatuto social. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución: PRESIDENTE: Claudio Daniel PEREZ. D.N.I. n° 16.633.988: VICEPRESIDENTE: Juan Carlos PEREZ, D.N.I. n° 7.680.532 y DIRECTOR SUPLENTE: Graciela PEREZ, D.N.I. n° 4.582.509, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que han sido designados, bajo responsabilidad de ley, fijaron domicilio especial en la sede social conforme al art. 256 última parte de la Ley 19.550, y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones incompatibilidades del art. 264 de la Ley

N° 34316 - \$ 60.-

# LANDVAND S.A.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA DE CONSTITUCION: 13.08.10 v acta rectificativa y ratificativa del 17.11.10.-SOCIOS: RICARDO HORACIO VAN DERDONCKT, argentino, casado, Ingeniero Químico, 46 años, D.N.I. Nº 16.796.074, domicilio: 3 de Febrero Nº 83, Localidad de Concordia, Provincia de Entre Ríos; HUGO MARCELO VAN DERDONCKT, argentino, casado, Agrimensor, 44 años, D.N.I. Nº 17.797.716, domicilio: Leopoldo Herrera Nº 535, Localidad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos; y MAURICIO CARLOS FEDERICO VAN DERDONCKT, argentino, casado, Licenciado en Administración, 37 años, D.N.I. Nº 23.254.691, domicilio: Sarmiento Nº 669. ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.-DENOMINACION: LANDVAND S.A..-DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.-DOMICILIO- SEDE SOCIAL: Estanislao del Campo Nº 751, Río Tercero, Provincia de Córdoba.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) INMOBILIARIAS: La compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y construcción de edificios comprendidos o no dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Administración de campos, estancias, explotaciones agropecuarias o propiedades inmobiliarias. Ser contratista de los Estados Nacional, Provincial o Municipal.- 2) FINANCIERAS: Con recursos propios, quedando expresamente excluidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público, podrá: a) Otorgar créditos para la financiación de la compraventa de bienes, realizar operaciones de créditos

préstamos o aportes e inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. c) Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados, valores negociables y otros títulos mobiliarios. d) Participar en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de valores mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar toda clase de contratos asociativos o de colaboración empresaria.- 3) COMERCIALES: la comercialización, al por mayor o menor, dentro y fuera del país, importación, exportación, representación, consignación, distribución, permuta y explotación de materias primas, productos elaborados y semielaborados, bienes de consumo y de capital, insumos y materiales en general y a la comercialización de materiales publicitarios y distribución de puntos de venta, pudiendo encarar otras actividades anexas, derivadas y vinculadas directamente con su objeto social.-4) SERVICIOS: la prestación de servicios de asistencia técnica y comercial a empresas y sociedades que se dediquen a la distribución y o comercialización de toda clase de mercaderías. Transporte de mercaderías en general y envases de cualquier naturaleza, tanto con vehículos propios o de terceros.- 5) MANDATOS: Podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respeto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del obieto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto.-CAPITAL: \$30.000 dividido en 300 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Ricardo Horacio VAN DERDONCKT, 100 acciones ordinarias Clase A; Hugo Marcelo VAN DERDONCKT, 100 acciones ordinaria Clase A; y Mauricio Carlos Federico VAN DERDONCKT. 100 acciones ordinarias Clase A.- ADMINISTRACION: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 ejercicio. La Asamblea Ordinaria podrá o deberá, según corresponda, designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los Directores, en su primera reunión, si correspondiere, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.-REPRESENTACION: en el caso de que fuera designado sólo un director titular en el cargo de Presidente, estará a cargo del mismo, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- Para el supuesto que el directorio se componga de más de un director titular, la representación estará a cargo del Presidente y Vicepresidente. en forma indistinta, o a cargo del Presidente con un director titular, también en forma indistinta, bajo cuva firma quedará obligada la sociedad.- FISCALIZACION: se prescinde de la sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios, según lo dispone el artículo 55 de la Ley 19.550, siendo obligatoria la elección por Asamblea de uno o más Directores Suplentes.

hipotecarios o créditos en general, b) Conceder

Si la sociedad se encontrara comprendida en algunos de los incisos del art. 299 de la Ley 19.550 la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente por 1 año.- FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-PRIMER DIRECTORIO: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: HUGO MARCELO VAN DERDONCKT.- DIRECTOR SUPLENTE: RICARDO HORACIO VAN DERCONCKT.- Córdoba, 16 de diciembre de 2010.-

N° 34310 - \$ 328.-

#### SERVIAGRO JC S.A.

Elección Autoridades. Por Asamblea General Ordinaria, de fecha veinticuatro de Junio de dos mil nueve, se resolvió designar por unanimidad los siguientes Directores: Directores Titulares: Claudio Daniel PEREZ y Juan Carlos PEREZ y Director Suplente: Graciela PEREZ, todos por el término de tres ejercicios conforme al estatuto social. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución: PRESIDENTE: Claudio Daniel PEREZ. D.N.I. n° 16.633.988: VICEPRESIDENTE: Juan Carlos PEREZ, D.N.I. n° 7.680.532 y DIRECTOR SUPLENTE: Graciela PEREZ, D.N.I. n° 4.582.509, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que han sido designados, bajo responsabilidad de ley, fijaron domicilio especial en la sede social conforme al art. 256 última parte de la Ley 19.550, y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.-

N° 34317 - \$ 60.-

# DE LOS LAGOS S.A.

# AMPLIACION EDICTO

En el edicto Nro. 30666 de fecha 24/11/2010 se omitió publicar: "... y Acta Rectificativa de fecha 18/05/2010" El resto, idem

N° 34356 - \$ 40.-

# CEREALES NORTE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha veintiún de octubre de dos mil diez, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del señor Daniel Argentino Chiambretto al cargo de Director Titular y Vicepresidente del Directorio de la Sociedad y aprobar la gestión desarrollada por el Director dimitente. Asimismo se resolvió por unanimidad reducir a uno (1) el número de Directores Titulares, manteniéndose en su cargo el actual Director Titular y Presidente del Directorio, señor Gerardo Luís Schneider, como así también el Director Suplente, señorita Romina Schneider, electos por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2009. todo por el término de tiempo necesario para completar el mandato del Directorio elegido por la Asamblea General Ordinaria ut supra mencionada.-

N° 34315 - \$ 48.-

# CEREALES NORTE S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por Asamblea General Ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil nueve, se resolvió designar por unanimidad los siguientes Directores: Directores Titulares: Gerardo Luís SCHNEIDER y Daniel Argentino CHIAMBRETTO, y Director Suplente:

Romina SCHNEIDER, todos por el término de tres ejercicios conforme al estatuto social. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución: PRESIDENTE: Gerardo Luís SCHNEIDER. D.N.I. nº 13.170.720, VICEPRESIDENTE: Daniel Argentino CHIAMBRETTO, D.N.I. n° 16.440.732 v DIRECTOR SUPLENTE: Romina SCHNEIDER, D.N.I. n° 31.405.336, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que han sido designados, bajo responsabilidad de ley, fijaron domicilio especial en la sede social conforme al art. 256 última parte de la Ley 19.550, y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.-

N° 34314 - \$ 64.-

# EL ESCALON SOCIEDAD ANONIMA

Elección Autoridades. Por Asamblea General Ordinaria, de fecha ocho de Julio de dos mil tres, se resolvió designar por unanimidad los siguientes Directores: Director Titular: Federico Raúl VENERANDA y Director Suplente: Mario Gabriel VENERANDA, todos por el término de tres ejercicios conforme al estatuto. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución: PRESIDENTE: Federico Raúl VENERANDA, D.N.I. n° 24.490.179 y DIRECTOR SUPLENTE: Mario Gabriel VENERANDA, D.N.I. n° 26.413.391, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que han sido designados, bajo responsabilidad de ley, fijaron domicilio especial en la sede social conforme al art. 256 última parte de la Ley 19.550, y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.-

N° 34313 - \$ 56.-

# BORREGO HNOS. S.A.

# MODIFICACION ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 07.10.10, se resolvió modificar el art. 3º del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente manera: "AR-TICULO 3\*: La sociedad, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, tiene por objeto: 1.-COMERCIALES: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, por mandato, por consignación o por representación, en el país o en el extranjero, a la comercialización, al por mayor y al por menor, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de mercaderías y productos alimenticios en todos los ramos propios de esa forma de venta, tales como víveres secos, condimentos, frutas y verduras (frescas y secas), productos de granja, de almacén, de limpieza, de fiambrería, lácteos, de tocador, bazar, textiles, calzado, todo tipo de artículos para ferretería, artículos del hogar y audio, computación, artículos de plomería, electricidad, juguetería, golosinas, jardinería, librería, papelería, artículos de cristal y vidrio, todo tipo de muebles para decoración, inclusive, almohadas y colchones, productos regionales de producción natural o artificial y afines de los mismos, maderas, bienes de consumo y de capital, insumos y materiales en general, pudiendo encarar otras actividades anexas, derivadas y vinculadas directamente con

su objeto social. La presente enumeración es meramente ejemplificativa, pudiendo vender todos aquellos productos y mercaderías existentes en el mercado. Asimismo, tendrá por objeto la distribución de los productos comercializados; el fraccionamiento y envasado de los productos comercializados.- 2.-SERVICIOS: la prestación de servicios de asistencia técnica y comercial a empresas y sociedades que se dediquen a la distribución y/ o comercialización de toda clase de mercaderías. Transporte de mercaderías en general y envases de cualquier naturaleza, tanto con vehículos propios o de terceros.- 3) MANDATOS: Podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respeto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del obieto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leves o éste estatuto".-Córdoba 11 de Diciembre de 2010.-

N° 34311 - \$ 148.-

#### LUCAM S.A.

# ELECCIÓN DE AUTORIDADES EDICTO RECTIFICATIVO

Ampliatoria de Publicación Nº 29442 de fecha 09/11/2010: Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 35, del doce de enero de dos mil nueve en la que se aprobó elección de autoridades v Acta de Directorio Nº 356, del cuatro de mayo de dos mil diez que ratifica el Acta de Directorio Nº 332 - Distribución de cargos. Nombre completo del Director Suplente: Sr. José Alberto Fernández, DNI correcto Nº 16.500.910. Se ratifica el resto de la publicación Nº 29442 que no ha sido modificada por esta. Córdoba, Diciembre de dos mil diez. Departamento Sociedades por Acciones. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

N° 34366 - \$ 40.-

# RED CORDOBA NEXOS S.A.

# Edicto Ampliatorio

El presente edicto es ampliatorio del publicado en el boletín oficial el 14/10/2010 bajo nro 25819. Continuación de REPERESEN-TACION, la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o de cualquier Director Titular, quienes pueden actuar en forma indistinta. FISCALIZACION en virtud de los prescripto por el articulo 284 de la L.S.C. y no encontrándose esta sociedad dentro de las previsiones del art. 299 del mismo cuerpo legal, se prescinde de la sindicatura. Los socios ejercerán el control individual previsto en el art, 55 de la L.S.C.. Sin perjuicio de lo expuesto si en el futuro se decidiera nombrar síndicos o la sociedad estuviera obligada por ley, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea Ordinaria por el término de (1) un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes v por el mismo termino. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley

N° 34417 - \$ 60.-

#### TRANSPORTE NICOLINO S.R.L.

Socios: Marcos Aldo NICOLINO, argentino,

casado, de profesión comerciante, nacido el 30/ 10/1946, L.E. 6.608.215, con domicilio en Bvard. San Martín 545 de la localidad de James Craik, provincia de Cordoba, Juan Carlos NICOLINO, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 26/10/1944, L.E. 6.602.973, con domicilio en Byard. La Plata 181de la localidad de James Craik, provincia de Cordoba, Elsa Bilma LEDESMA, argentina, casada, ama de casa, nacida el 22/06/1952, DNI 10.239.696, con domicilio en Bvard. San Martín 545 de la localidad de James Craik, provincia de Cordoba y Maria Antonia SCURSATTONE, argentina, ama de casa, casada, nacida el 13/06/ 1949, L.C. 5.949.929, con domicilio en Bvard. La Plata 181, de la localidad de James Craik.-Fecha Instrumento Constitutivo:17/09/ 2010.Denominación Social: "TRANSPORTE NICOLINO S.R.L.". Domicilio: Byard. San Martín 545 de la localidad de James Craik, pcia. de Cba..Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1. FINANCIERAS: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituídas o a constituirse, prestamos a particulares o a sociedades, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquier garantía previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso publico de capitales. 2. MERCANTILES: Compra y venta en general de bienes muebles, compra venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales). 3. DE TRANSPORTE: podrá por si o por medio de terceros, transportar dentro y fuera del país, en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, bienes propios o de terceros, productos y subproductos, elaborados o no, y en general de todo tipo. 4.INMOBILIARIAS: la compra, venta, arrendamiento, permuta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal; la explotación de establecimientos agropecuarios y asesoramiento en la materia. 5. MANDATARIAS: representación, mandatos, gestiones de negocio, administración de bienes, capitales y empresas. 6. IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS: de bienes y servicios vinculados a su objeto. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000, formado por 200 cuotas sociales de \$500 cada una, que los socios suscriben totalmente e integran de la siguiente manera: Marcos Aldo Nicolino 95 cuotas que importan la suma de \$47.500; Juan Carlos Nicolino 95 cuotas que importan la suma de \$47.500, Elsa Bilma Ledesma 5 cuotas que importan la suma de \$2.500 y Maria Antonia Scursattone cinco que importan la suma de \$2.500. Integración de Capital: integran la totalidad del capital suscripto con bienes y derechos, según resulta del estado patrimonial que consta por separado y que es suscripto por los socios.- Administración y Representación Legal: la administración de la sociedad estará a cargo de dos socios, quienes actuaran en forma indistinta, que revestirán el carácter de gerentes, habiéndose designados como socios gerentes al Sr. Marcos Aldo Nicolino y Juan Carlos Nicolino, quienes ejercerán todas las facultades derivadas del Contrato Social. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.- Juzgado Civil, Com. Concil., Flia., Instrucción, Menores y

Faltas- Oliva- Secretaria Dr. Víctor Adrián Navello.-

N° 34081- \$213

#### TRANSPORTE SA

Por acta de Asamblea extraordinaria de fecha 02 de noviembre del 2010 se resolvió la liquidación de la sociedad ( art 101 y Ss de la ley 19.550) con la aprobación del balance final, la solicitud de cancelacion de la matricula v nombrandose como responsable de conservar los libros sociales por el termino de ley al Sr Galli José Gabriel en el domicilio de By Carcano 354 de la ciudad de Villa María.- Departamento de Sociedades por Acciones. Cordoba, diciembre

N° 34158 - \$40

# GRAPHIC S.A.

# Cambio de Autoridades y Sede Social

Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/ 12/2008 ratificada por Acta de asamblea de fecha 11/02/2010 se eligen autoridades: Presidente Carolina de Lourdes Carbonari DNI 23.764.269 v Director Suplente a Aleiandro Reinaudo D.N.I. 22.562.990, quienes fijan domicilio a los efectos del articulo 256 ultimo párrafo de la ley 19.550 en calle Soldado Ruiz Nº 1982 Bº San Martín de la Ciudad de Córdoba, Córdoba, Republica Argentina. Por Acta de Directorio de fecha 22/12/ 2008 ratificada por Acta de Asamblea 11/02/ 2010 se dispuso cambio de sede social a calle Soldado Ruiz Nº 1982 Bº San Martín de la Ciudad de Córdoba

#### COMPAÑÍA ARGENTINA DE VIVIENDAS, CRÉDITOS GENERALES Y MANDATOS S.A.

Se hace saber que en la Publicación Nº 26469 de fecha 2 de Noviembre de 2010 se incurrió en una omisión en el nombre completo del síndico suplente designado por Asamblea Ordinaria Nº 158 del 17 de Abril de 2009. En el mismo debe decir: Síndico titular: Cr. Marcelo Alejandro Rittatore, Mat. Prof. 10.5575.7, DNI. 12.812.776; Síndico suplente: Cr. Armando Daniel Alés Mercado, Mat. Prof. 10.05484.6, DNI. 12.665.329, ambos por el término de tres ejercicios.

N° 34259 - \$40

# AGD Transportes SA

# Elección de Síndicos

Por resolución de Asamblea General Ordinaria, según acta Nº 25 fecha 15/12/2010 se aprobó la elección, por el término de un ejercicio; con mandato hasta 31/08/2011, al Contador Público Sr. Carlos Antonio Faucher, DNI 6.560.726, Matrícula Profesional 10-3610-9 del CPCE de Córdoba, Síndico Titular y al Contador Público Sr. Norberto Helmut Sebald, DNI 12.872.239, Matrícula Profesional 10-7267-5 del CPCE de Córdoba, Síndico Suplente.

N° 34260 - \$40

# BERMIN S.A.

# CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Adriana de la Merced MARANZANA, arg., nac.03-10-57, DNI 13.128.551 (CUIL/CUIT 27-13128551-0) casada, empresaria, dcilio en Av. Los Guarane Nº 460, Bº Las Delicias, Flavio Bernardo

SANCHEZ, arg., nac 04-03-77, DNI 25.917.419 (CUIL/CUIT 20-25917419-9), casado, comerciante, dcilio en Camino San Carlos Km. 6 y 1/2, Mza 9, Casa 2, B° Fincas del Sur. Gustavo Alberto RIGA SARAVIA, arg., nac. 11-11-68, DNI 20.532.579 (CUIL/CUIT 20-20532579-5), casado, comerciante, deilio en Av. Celso Barrios S/N. B° Country Jockey Club Manzana 35 Lote 11, Bernardo SANCHEZ, arg., nac. 07-11-42, DNI 6.391.379 (CUIL/ CUIT 20-06391379-1), casado, comerciante, con dcilio en Camino San Carlos Km. 6 y 1/2, Mza. 8, Casa 14, Bº Fincas del Sur y Marcos Ariel SANCHEZ LOPEZ, arg., nac. 12-02-71, DNI 22.035.683, (CUIL/CUIT 20-22035683-4), casado, comerciante, con deilio en Camino San Carlos Km 6 y 1/2, Mza. 7, Casa 21, B° Fincas del Sur todos de esta ciudad de Córdoba.FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 16/11/2010, protocolizado en Escritura nro. 723 "A" de igual fecha, labrada por el Esc. Sergio Jaime Svetlitza, Adsc. al Reg. 516. DENOMINACION: BERMIN S.A. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: calle Av. Armada Argentina 2676, B° Santa Isabel III Sección, ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba, Argentina. OBJETO SOCIAL: OBJETO SO-CIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) CONSTRUC-TORAS: realizar todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción, incluyendo viviendas familiares y multifamiliares, edificios en altura, urbanizaciones, obras de infraestructura, puentes, calles, e instalaciones de agua corriente, sanitarias y eléctricas. b) INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, locación, divisiones y loteos de inmuebles, urbanos o rurales y administración de las propiedades propias o de terceros. Se incluyen las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, countrys, urbanizaciones especiales, barrios cerrados, fideicomisos de conformidad a la normativa aplicable en cada caso y las actividades de intermediación, debiendo respecto a éstas últimas cumplirse con las exigencias establecidas legalmente en la jurisdicción de que se trate. c) FINANCIERAS: Mediante inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios futuros o presentes, compra-venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, públicos o privados; constituir y aceptar prendas, hipotecas u otros derechos reales y transferir estos derechos como cedente o cesionario; otorgar y tomar créditos en general y realizar toda clase de operaciones financieras activas o pasivas, admitidas por las Leyes vigentes, con excepción de aquellas que estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción de la presente en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) representado por trescientas (300) acciones, de pesos cien (\$ 100) valor nomincal c/u, ord., nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las que se suscriben conforme al siguiente detalle: Adriana de la Merced MARANZANA: ciento treinta y cinco acciones; Flavio Bernardo SANCHEZ: cincuenta v cuatro acciones: Gustavo Alberto RIGA SARAVIA: quince acciones: Bernardo SANCHEZ: cuarenta y ocho acciones; Marcos Ariel SANCHEZ LOPEZ: cuarenta y ocho acciones. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el

quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. COMPOSICION Y DURACION DE DIRECTORIO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual numero de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Director Titular: Presidente: Flavio Bernardo SANCHEZ; Director Suplente: Gustavo Alberto RIGA SARAVIA. ORGANO DE FISCALIZACION: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones. derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Lev 19.550. podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. (Por acta constitutiva de fecha 16/11/10 se prescinde de la Sindicatura art. 284 ley conforme REPRESENTACION: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

N° 34372 - \$ 292.-

# DON ANTONIO S. R. L.

Socios: : Marcelo Alberto ZORZAN, D.N.I. N?: 20.570.781, argentino, casado, de 41 años de edad. Comerciante, con domicilio en calle: Vicente Lopez N° 848 - Río Cuarto - Córdoba; Carlos Gustavo ZORZAN, D.N.I. N°: 21.694.416, argentino, casado, de 40 años de edad, Ingeniero Electricista, con domicilio en calle cinco N° 626 - Río Cuarto - Cordoba; y Victor Hugo ZORZAN, D.N.I. Nº: 26.728.200, argentino, casado, de 32 años de edad, Ingeniero Electricista, con domicilio en calle: Pedro Gallo N° 330 - Río Cuarto - Córdoba. Fecha Instrumento Constitutivo: 20/10/2010.- Razón Social: Don Antonio S. R. L. - Domicilio: Vicente Lopez N° 848 – Río Cuarto – Córdoba – Objeto: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a)-Agricologanaderas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. b)-Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graniferas, forrajeras y pasturas. c)- Importadora y Exportadora: También podrá realizar operaciones de importación y/o exportación de productos afines con las actividades anteriormente enumeradas o de cualquier tipo, por cuenta propia, o asumiendo representaciones de terceros. Explotación de marcas y diseños industriales provenientes del extranjero, relacionadas con la actividad principal.- d)- Financiera: Concesión de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y la realización de operaciones financieras en general, comprendiendo el

otorgamiento de préstamos con garantías reales o personales, con destino a la compra de los productos a comercializar, nuevos y/o usados y por todas las operaciones que realice la sociedad según su objeto, excluyendo aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieren el concurso público. Podrá concertar contratos de mutuo con terceros otorgando o no garantías reales. Duración: 20 años a contar desde el 01/11/2010.- Capital Social: \$ 60.000.00 (Sesenta Mil pesos) dividido en sesenta (60) Cuotas Sociales de \$ 1.000,00 (Mil pesos) cada una, totalmente suscriptas en la siguiente proporción: El Señor: Marcelo Alberto Zorzan, veinte (20) Cuotas Sociales; el señor Carlos Gustavo Zorzan, veinte (20) Cuotas Sociales; y el señor Victor Hugo Zorzan, veinte (20) Cuotas Sociales, que son integradas en este acto totalmente en especies, según inventario de bienes que obra por separado, certificado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.- Dirección, Administración y Representación: Marcelo Alberto Zorzan: Carlos Gustavo Zorzan v Victor Hugo Zorzan, en forma individual e indistinta.- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Juzgado Civil y Comercial de 6º Nominación de Río Cuarto, Mariana Martinez de Alonso, Juez. Carla Mana, Secretaria.-

N° 34263 - \$180

#### A.O.G. S.A.

MODIFICACIÓN DEL DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL – ELECCIÓN DE DIRECTOR SUPLENTE – MODIFICACIÓN DEL ART. 8 DEL ESTATUTO SOCIAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 2 de diciembre de 2010 se resuelve: 1°- Modificar el domicilio de la sede social, fijándolo en calle Ayacucho nº 330, cuarto piso, oficina "A" de la ciudad de Córdoba. 2º- Designar para ocupar el cargo de Director suplente hasta la conclusión del mandato del renunciante Alejandro Gustavo Arellano, al señor Carlos Alberto ESPINEDO, D.N.I. nº 10.171.344, argentino, nacido el 17 de enero de 1952, ingeniero, casado, domiciliado en Lamartine 2009 B° Colinas de Vélez Sársfield Cha, donde constituve domicilio en los términos del art. 256 L.S.C. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 2 de diciembre de 2010 se resuelve modificar el artículo octavo del Estatuto Social, que queda redactado como sigue: "ARTÍCULO 8º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) Directores titulares, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el caso de que se prescinda de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria, de conformidad con el artículo 258 de la Lev 19.550 y sus modificatorias. En caso de corresponder, los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente v un Vicepresidente. quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento". Córdoba, 13/12/2010 N° 34269 - \$104

A.O.G. S.A.

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 2007 se resuelve designar, por el término estatutario, como Director titular y Presidente a Gustavo Adolfo ARELLANO SANDER, L.E. 7.595.902, argentino, nacido el 22 de febrero de 1947, casado, ingeniero aeronáutico, domiciliado en Coronel Beverina nº 1714 de Bº Cerro de las Rosas – Córdoba v como Director suplente a Osvaldo Oscar CANALE, D.N.I. nº 8.021.985, argentino, nacido el 7 de agosto de 1942, casado, ingeniero mecánico, domiciliado en Canalejas nº 2254 de Bº Colinas de Vélez Sarsfield - Córdoba. Ambos constituyen domicilio en los términos del art, 256 L.S.C. en los mencionados supra. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 2008 se resuelve designar, hasta cumplir el mandato del Sr. Osvaldo Oscar CANALE, como Directora suplente a María Elena CROSETTO, D.N.I. nº 13.782.261, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1956, comerciante, casada, con domicilio en calle Arturo M. Bas nº 22, segundo piso, oficina "D" de la ciudad de Córdoba. Constituye domicilio en los términos del art. 256 L.S.C. en los mencionados supra. Córdoba, 30 de noviembre

N° 34271 - \$72

# GRAFICA INTEGRAL LEME S.R.L.

# INSC.REG.PUB.COMER. -CONSTITUCIÓN -" EXPTE. 1977776/36

Fecha del contrato constitutivo: 29/11/10 v acta del 03/12/10. Socios: MENDOZA MARCELO FABRICIO, de 38 años de edad, casado, Argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle 27 de Febrero 2356. Córdoba, DNI. Nº 22.560.199, y LENO EDELIRIA, de 62 años de edad, casada, Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Pasteur s/n Villa Lago Azul, Punilla, Córdoba, DNI Nº 5.751.161. Denominación: GRAFICA INTEGRAL LEME S.R.L.. Domicilio y sede: Domicilio en jurisdicción de la Provincia de Córdoba y sede social en calle 27 de Febrero 2356, Córdoba. Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Fabricar y producir clisés para la impresión flexográfica, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar insumos gráficos, materiales impresos flexibles, productos químicos varios, brindar asesoramiento técnico, prestación de servicios en materia de Imprenta y heliograbados, Realizar artes Gráficas, Impresión de textos e imágenes por cualquier procedimiento o sistema. Para la consecución de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de servicios, actos, contratos, en especial de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas, leasing o fideicomisos, operaciones y demás actividades que se relacionen directamente, sean afines o complementen el objeto social, pudiendo asimismo realizar otras actividades industriales o comerciales, vinculadas o no con la explotación principal y que puedan facilitar la extensión o desarrollo de la misma, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Capital Social: El capital suscripto asciende a la suma de pesos Cincuenta mil dividido en cincuenta Cuotas de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una, que se suscriben en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el Sr Mendoza Marcelo Fabricio 15 cuotas, equivalentes a la suma de pesos quince mil (\$15.000) del capital social y la Sra Leno Edeliria 35 cuotas,



equivalentes a la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000) del capital social en la manera que se establece en el presente y de acuerdo al Estado Patrimonial que se adjunta según Inventario de Integración de Capital Social en Bienes Muebles no Registrables que se agrega a este Contrato como formando parte, debidamente certificado por Contador Público y suscripto por todos los socios, valuados en forma global por las partes contratantes, previéndose además que los importes asignados no superen los normales de plaza. El Capital social es suscripto e integrado en su totalidad, en virtud de tratarse de aportes en especie. Administración: La Administración y Representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, por lo cual se designa al Sr. Mendoza Marcelo Fabricio como socio gerente y la Sra. Leno Edeliria asume la calidad de Gerente suplente, quien actuará en ausencia del principal. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1º Instancia y 26 Nominación Civ y Com. OF. 07/ 12/2010.-

N° 34537 - \$ 180.-

#### A.O.G. S.A.

# ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 13 de diciembre de 2010 se resuelve designar, por el término de 3 ejercicios, a Gustavo Adolfo ARELLANO SANDER, L.E. nº 7.595.902, argentino, nacido el 22 de febrero de 1947. ingeniero aeronáutico, casado, domiciliado en Ayacucho 330, 4to. piso, Of. "A"- Cba., para ocupar el cargo de Director titular y Presidente y a Carlos Alberto ESPINEDO, D.N.I. nº 10.171.344, argentino, nacido el 17 de enero de 1952, ingeniero, casado, con domicilio en Lamartine 2009 de B° Colinas de Vélez Sársfield - Cba., para ocupar el cargo de Director suplente. Ambos fijan domicilio especial en los términos del Art. 256 de la L.S.C. en lo mencionados supra. Córdoba, 13/12/2010

N° 34270 - \$48

# LA AURELIA – SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Incpripc.RPC - Constitución - Rehace -Expte.n° 1936188/36: Entre entre las Sras., Aurelia Bárbara Heiland, D.N.I. nº 0780536, arg., nac.06/05/1933, viuda en 1º nupcias de Don José Brigido Zabala, de prof. Comerciante y Claudia Ester Zabala DNI nº 18.498.115, arg. Nac. 13/07/1967, cas. 1º nupcias con Cesar Roque Cid, prof. comerciante, ambas con dom. calle Obispo Castellano nº 618, del Bº San Vicente, ciudad de Córdoba. Fecha Constitución: 20/05/2009. Por medio Acta modificatoria de 30/11/2010, se modificó cláusula 4º e inventario adjunto. Razón Social: "LA AURELIA -SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Dom. Legal y sede social: Pasaje Roble nº 3285, del Bº San Vicente de esta ciudad de Córdoba. Plazo de Duración: 50 años, a partir inscripc. RPC. Objeto Social: Realización, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, construcción y edificación de inmuebles, tanto urbanos como rurales, en predios propios y/o de terceros, con maquinarias propias o de terceros, por cuenta propia o de terceros, Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados; b) Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas. Capital Social: \$100.000, en 100 cuotas \$ 1000

valor nom. c/u. Aporte Capital: Aurelia Bárbara Heiland, suscribe 10 cuotas sociales que representan la suma de \$10.000 del Capital Social y Claudia Ester Zabala 90 cuotas sociales que representan la suma de \$90.000 del Capital Social, mediante inventario Gral. De bienes muebles usados valuados a precio de mercado. Socio Gerente y Administrador: Claudia Ester Zabala. Los socios no podrán realizar actos ajenos a la sociedad cuyo objeto sea igual o similar a la de esta sociedad, no pudiendo comprometer la firma social en negociaciones extrañas a la sociedad ni en prestaciones gratuitas. Cierre de Ejercicio y Balance: anualmente el día 31 de diciembre c/año. Oficina, de Diciembre de 2010. Juzg. 1a. inst. Civ. y Com. 26a, nom.

N° 34301 - \$92

Grupo Suyay S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución:17/11/2010. Socios: Guillermo Daniel Bongiorno. D.N.I. Nº 16.083.579 nacido el día 21 de junio de 1962, argentino, divorciado, Lic. en Administración, domiciliado en Elías Yofre Nº 769, Bº Jardín, Ciudad de Córdoba; Nicolás Raúl Bongiorno, D.N.I. Nº 31.221.995, nacido el día 4 de enero de 1985, argentino, Soltero, estudiante, domiciliado en Elías Yofre Nº 769, Bº Jardín, Ciudad de Córdoba y Marcos Sebastián Bongiorno, D.N.I. Nº 32.372.642 nacido el día 5 de Julio de 1986, argentino, Soltero, empleado, con domicilio en calle Alem Nº 1607, de la Ciudad de Río Segundo. Denominación: Grupo Suyay S.R.L. Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede: Av. Pueyrredón Nº 1286, Barrio Observatorio, de la Ciudad de Córdoba. Objeto: la sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, o en participación con terceros, las siguientes operaciones: a) Urbanización: toda la actividad económica y constructiva que tiende a la urbanización del predio rústico, fijación de médanos, comercialización de los montes industriales, urbanización total o parcial del predio, loteo, venta de lotes de terreno; construcción de casas de habitación y otros edificios para uso general en los núcleos urbanos, constituirse en empresa de obras y servicios públicos; b) Construcciones: proyecto y/o construcción, ejecución directa o indirectamente mediante contratación v/o subcontratación, dirección v administración de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, civiles, hidráulicas, portuarias, automotrices, aeronáuticas, espaciales, nucleares, atómicas, mineras, sanitarias, electrónicas, urbanizaciones, pavimentación, construcción de silos, talleres, puentes, viviendas, edificios, sean todos ellos de carácter público o privado, también las incluidas en el régimen de propiedad horizontal, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo y la explotación de sus concesiones, cumplimentando con lo dispuesto por las leyes 7674 y/o 7192; c) Negocios Inmobiliarios y Loteos: Mediante la adquisición, permuta, compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, va sean urbanos o rurales, propios o ajenos e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; la compra venta de terrenos y su sub-división, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, locación, o arrendamiento o enajenación ya sean

propios o ajenos e inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Administración de inmuebles propios o de terceros, incluyendo locaciones. Podrá asimismo constituir fideicomisos de administración inmobiliaria urbanas o rurales, cumplimentando lo dispuesto por Ley 7191; d) Comerciales: Podrá la sociedad realizar la comercialización, compraventa, locación, leasing, distribución y demás formas de comercialización de productos elaborados propios o ajenos. Podrá asimismo otorgar franquicias a terceros de sus productos, servicios, Know how, desarrollos y o formulaciones, formas de comercialización, imagen, logos y nombres comerciales, marcas y demás bienes, derechos intelectuales y procesos susceptibles de ser objeto de franquicia. Asimismo podrá tomar franquicias para explotarlas por cuenta propia o de terceros. Podrá adquirir licencias, patentes y derecho sobre marcas y patentes de invención para el desarrollo de su actividad; e) Financieras: la sociedad podrá otorgar formas de financiación con fondos propios sobre operaciones comerciales y civiles que hagan a su objeto social, todo esto en cumplimiento de la normativa vigente y con exclusión de las actividades que realizan las Entidades comprendidas en la Ley 21.526; f) Explotación Agropecuaria: Podrá la sociedad, realizar actividades agropecuarias, a través de contrataciones directas o subcontrataciones, licitaciones públicas o privadas, efectuar la producción y comercialización, compra, venta, locación, leasing, distribución y demás formas de colocación de ganado de todo tipo, en pie, o faenado. Actividad de siembra en campos propios o de terceros, la producción y comercialización de los productos agrícolas obtenidos. También realizar producción pecuaria, compra, producción y comercialización de ganado de todo tipo y especie. A todos esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: se fija en la suma de \$20.000. Del capital suscripto, cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato. Duración: se fija en noventa y nueve años (99) a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración v Representación Legal: serán ejercidas por el Sr. Guillermo Daniel Bongiorno, quien revestirá el cargo de Socio Gerente, por tiempo indeterminado, teniendo a su cargo el uso de la firma social. Representará a la sociedad en todas sus actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido, comprometer la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. La sociedad no podrá actuar como garante o fiadora de socios o de terceros. Será necesaria la resolución previa de los socios reunidos en Asamblea y por mayoría simple, para que el gerente pueda obligar a la sociedad en créditos con instituciones bancarias o financieras (sean estas de carácter público o privado), y para la disposición de bienes inmuebles o de cualquier maquinaria destinada a producción. La sociedad no podrá actuar como garante o fiadora de socios o de terceros. Cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1ª Ins. C.C. 26ª Con. Soc. 2 – Sec. Córdoba Capital. Ernesto Abril (Juez); Laura Maspero Castro de Gonzalez (Prosecretaria).

N° 34407 - \$ 328.-

"INDEPENDENCIA S.R.L."

DISOLUCION Y LIQUIDACION de la sociedad inscripta en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo número de Matrícula 10589-B, de fecha 26/02/2008,

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 6 de fecha 16/11/2010 los socios LUIS ALBERTO BARRIOS, D.N.I. Nº 14.478.762 y UBALDO ARGEN TINO BARRIO D.N.I. N° 26.861.424, quienes representan la totalidad del capital social se reúnen a los fines de instrumentar las siguientes resoluciones sociales 1.- DISOLU CIÓN DE LA SOCIEDAD: Los socios por unanimidad resuelven disolver la sociedad INDEPENDENCIA S.RL. a partir de la fecha. 2.- LIOUIDADOR: Los socios por unanimidad resuelven nombrar al socio Sr. Luis Alberto Barrios como liquidador de la firma quién confeccionará el balance de liquidación. 3.-DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y UTILIDADES: La firma no tiene pasivo. Socio: Luis Alberto Barrios se le adjudica la cantidad de pesos trece mil quinientos Socio: Ubaldo Argentino Barrio se le adjudica la cantidad de pesos mil quinientos .-

N° 34464 - \$ 70.-

# DON FLORINDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

# ACTA SOCIETARIA

Por Acta del 15/11/10, los socios Ariel Fabricio COMPAGNUCCI y Germán Ovidio COMPAGNUCCI, junto a sus coherederos Alicia Ernesta MONTIRONI, D.N.I. 12.125.330, viuda del Sr. Ovidio Arsenio COMPAGNUCCI, Natalia Cecilia COMPAG NUCCI, D.N.I. 30.649.502 e Iván Florindo COMPAGNUCCI, por fallecimiento de su esposo, padre y socio respectivamente, Sr. Ovidio Arsenio COMPAGNUCCI, RESUEL VEN: 1) modificar la cláusula octava del contrato constitutivo, y establecer como representante de la sociedad al socio Ariel Fabricio COMPAGNUCCI, por cinco años, reelegible. 2) su incorporación en reemplazo del socio fallecido, en su carácter de herederos, y hasta tanto sean declarados tales judicialmente, unificando personería en Ariel Fabricio COMPAGNUCCI, administrador judicial en autos "COMPAGNUCCI OVIDIO ARSENIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Juzgado Civ y Com La Carlota. Secretaría Dos. La Carlota, 14 de diciembre de 2010.-

N° 34465 - \$ 70.-

# NATALI PLASTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

# CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Córdoba. a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil diez, entre los señores Nicolás NATALI, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje O'Higgins 940 de esta ciudad, comerciante, D.N.I. número 28.163.065, de 30 años de edad, Federico NATALI, argentino, soltero comerciante, D.N.I. número 26,686,022, de 32 años de edad, Virginia NATALI, argentina, soltera, domiciliada en Maipú 671 de esta ciudad, comerciante, D.N.I. número 27.935.649, de 34 años de edad Víctor José TOCCHETTI. argentino, casado, domiciliado en calle Independencia 109 de esta ciudad, comerciante, D.N.I. número 13.036.898, de 51 años de edad, Jorge Luis REINAUDI, argentino, casado,

domiciliado en calle Rivadavia 528 de esta ciudad, comerciante, D.N.I. número 6.559.037, de 63 años de edad, Enrique Elso TUBERO, argentino, casado, domiciliado en Roque Saenz Peña E 210 de esta ciudad, comerciante, D.N.I. número 10.051.670, de 59 años de edad y Oscar Alberto PAVONI, argentino, casado, domiciliado en calle 24 de Setiembre 1262 de esta ciudad, comerciante, D.N.I. número 8.439.709, de 59 años de edad, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: PRIMERO: Que todos son integrantes de la razón social "NATALI PLÁSTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" originariamente constituída con un capital social de setecientas cuotas sociales de un valor nominal de pesos un mil cada una y el que fuera reducido oportunamente por retiro del socio Esteban José BAUK a la cantidad de seiscientas setenta y nueve cuotas sociales de un valor nominal de pesos un mil cada una y que luego fuera ampliado a la cantidad de dos mil cinco cuotas sociales del valor ya indicado. Todo ello se encuentra inscripto en inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el Número 1893 Folio 7696 Tomo 31 del año 1993, Número 622 Folio 2576 Tomo 11 del año 1996 y Número 1720 Folio 7037 Tomo 29 del año 1996, MATRICULA 6633-B del 22.10.04 y 6633-B1 del 28.11.07, 6633-B2 del 12.09.08 Y 6633-B3 del 14.07.2010. SEGUNDO: Que al señor Jorge Luis REINAUDI le corresponden la cantidad de SESENTA Y DOS cuotas de pesos un mil cada una, que se encuentran integradas en su totalidad, quien cede las mismas al señor Diego BARETTA, argentino, casado de 31 años de edad, D.N.I. nº 27.096.019. comerciante, domiciliado en Belgrano 1172 de esta ciudad aceptando éste dicha cesión, en la suma de dólares estadounidenses CIENTO CINCO MIL, pagaderos de la siguiente manera:dólares estadounidenses VEINTISIETE MIL que se abonan en este acto y sirviendo el presente de eficaz recibo, el día 11 de noviembre del año dos mil diez la suma de dólares estadounidenses VEINTICINCO MIL QUINIENTOS, el día veinticinco de Enero del año dos mil once la suma de dólares estadounidenses VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y el día treinta de Marzo del año dos mil once la suma de dólares estadounidenses VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA. La falta de pago en tiempo y forma de las sumas adeudadas por el señor BARETTA devengarán un interés mensual de uno y medio por ciento desde el momento de su vencimiento (mora automática) hasta su efectivo pago, el que deberá ser efectuado en billetes de la moneda referida. Queda convenido que en precio de la cesión es libre de todo gasto y honorario de cualquier naturaleza que la misma genere, los que serán a cargo del señor BARETTA.. En consecuencia la cláusula referida al capital socia queda modificada de la siguiente manera: "CUARTA: Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos dos millones cinco mil (\$ 2.005.000,00) dividido en dos mil cinco cuotas (2.005)de pesos un mil (\$1.000,00)cada una, que los socios suscribieran e integraran de la siguiente manera: un mil tres cuotas sociales por el socio Nicolás NATALI, trescientas setenta y siete por cada uno de los socios Federico NATALI y Virginia NATALI y sesenta v dos por cada uno de los socios Víctor José TOCCHETTI, Enrique Elso TUBERO, Oscar Alberto PAVONI y Diego BARETTA .TERCERO: A mérito de lo anterior el señor Jorge Luis REINAUDI queda totalmente desvinculado de la razón social "NATALI

**PLASTICOS** SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" teniendo nada que reclamar a la misma por ningún concepto. CUARTO: Los efectos de esta cesión serán a partir del día de la fecha. QUINTO: el cedente declara que las cuotas sociales que transfiere le pertenecen con exclusividad y que no se encuentra inhibido, ni sobre las cuotas que le corresponden recae medida cautelar alguna. SEXTO: Suscribe este acto la señora Marta Beatriz FERRERO de REINAUDI argentina, casada, con domicilio en calle Rivadavia 528 de esta ciudad, D.N.I. n° 5.191.831 en su calidad de cónyuge del cedente.- SEPTIMO: Para dirimir cualquier cuestión derivada del presente, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad.--Bajo las cláusulas precedentes se celebra el contrato que antecede que en prueba de conformidad y previa su lectura y ratificación se firman tantos ejemplares como

N° 34474 - \$ 332.-

#### NAYA ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 14/12/2010. Aprueba renuncia y gestión Director Presidente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428 y Director Suplente: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Federico Javier Novaira Aquille, DNI: 27.247642; Director Suplente: Diego Hugo Taboada, DNI: 13.984.356. Se Prescinde de la sindicatura. Cambio Domicilio – Sede social: San José de Calasanz Nº 468, 1º P. Dpto. "A", de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Republica Argentina.

N° 34302 - \$40

# Contacto S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/10, han elegido como Presidente: al Sr. Jorge Leopoldo Pèrez Gaudio, DNI 18.412.911, Vice-Presidente: Luis María Schenone, DNI 16.012.888 y como Director Suplente: a la Sra. Adriana Aidé Ramírez DNI 16.158.340.En la misma se decidió también la prescindencia de la sindicatura.- Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, de 2010.- N° 34339 - \$42

# AGROLAC S.A.

AGROLAC S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/09 se ha determinado el Cambio de Sede Social a calle 27 de Abril N° 1188,1° Piso, Oficina "A" de la ciudad de córdoba, Provincia del mismo nombre. En la misma se ratifica el Asamblea General Ordinaria de fecha 06/11/08, por la cual se designaron a las nuevas autoridades distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente al Sr. HUGO EDUARDO SEMINO, DNI 11.050.253 y como Director Suplente a la Sra. VIVIANA BEATRIZ FARAUDO, DNI 12.510.171. Ademas se prescindió de la sindicatura, -Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 2010.-

N° 34340 - \$46

# SUPPLY CHAIN SECURITY S.A.

Fecha de Constitución: 19 de noviembre de 2010. Plazo de duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Alejandro Federico Varela, argentino, D.N.I. Nº 12.719.615, ingeniero en sistemas, con domicilio en calle Gregorio Vélez 4233, B° Cerro de las Rosas, Córdoba, casado,

Adriana Gaier, argentina, D.N.I. Nº 16.124.091, psicóloga, con domicilio en calle Del Pampero y La Pampilla, B° 4 hojas, Mendiolaza, Córdoba, casada, nacida el 3 de junio de 1962. Denominación: "SUPPLY CHAIN SECURITY S.A.", Domicilio: Gregorio Velez 4233, Bº Cerro de las Rosas, Córdoba. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros con las limitaciones de la Lev las siguientes actividades: EMPRESA DE SEGURIDAD: mediante la prestación de servicios de seguridad física, vigilancia y protección de personas, bienes y servicios tanto en el ámbito privado como en el público, custodia de mercaderías y valores, seguridad informática, electrónica y eléctrica, seguridad personal, instalación, operación y mantenimiento de todo tipo de sistemas de seguridad mecánica y electrónica, fijos o móviles; operar sistemas de monitoreo de alarmas y sistemas de seguimiento satelital de vehículos y personas. Podrá también brindar servicios de gerenciamiento de sistemas de seguridad, gerenciamiento de mantenimiento v gerenciamiento de limpieza y gerenciamiento del riesgo. INVESTIGACIÓN, CONSUL TORÍA Y ASESORAMIENTO: mediante la realización de estudios de análisis de riesgos, inteligencia estratégica y seguridad en la cadena de abastecimientos, y auditorías de seguridad, prestando asesoramiento técnico profesional tendiente a la optimización de recursos e inversiones. COMERCIALES: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, leasing y distribución de equipamiento, hardware y software. INMOBILIARIA - ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES - CONSTRUCTORA: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, arrendamientos, alquileres y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la Propiedad Común, Régimen de la Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. LICITACIONES: Mediante representante, por si o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos de precios, sean estos públicos o privados. Para la prosecución de los mismos la Sociedad tiene plena capacidad iurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y estos estatutos autorizan. Capital: el capital es de pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción, que se suscriben de la siguiente manera: el Sr. Alejandro Federico Varela mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa quince mil pesos (\$ 15.000) de capital social, y la Sra. Patricia Adriana Gaier mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa quince mil pesos (\$ 15.000) de capital social. El capital suscripto se integra un 25% en efectivo en este acto y el saldo en el término de dos años. Administración y representación: La administración de la Sociedad esta a cargo de un

nacido el 12 de febrero de 1957, y Patricia

directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez electos por el término de tres ejercicios. La asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Nomina de Directores: Presidente: Alejandro Federico Varela, Director Suplente: Patricia Adriana Gaier. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. Para la transferencia de fondo de comercio, designación de gerentes o apoderados, directores o no, compra y venta de propiedades y automotores, constitución de hipotecas y prendas, será necesario la firma del presidente o la designación de algún apoderado que este o el directorio designen con poder especial. Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 inc 2 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: el 31 de octubre de cada año. Dpto. Sociedad por Acciones, Córdoba, 16 de diciembre de 2010.

N° 34343 - \$320

# DULCOR S.A.

# EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se hace saber que por asamblea extraordinaria del 07 y por su directorio en reunión del 09, ambas de diciembre de 2010, se aprobó la emisión de obligaciones negociables Simples - No convertible en Acciones - ("ON"), conforme a los siguientes datos: A. CONDICIONES DE EMISIÓN: Monto: hasta \$ 15.000.000. Vencimiento: 24 meses desde la Fecha de Integración, Valor nominal unitario: \$ 1. Servicios de Interés: En concepto de interés las ON devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa, salvo que de otro modo se establezca en el prospecto a publicar en el/los Boletín/ines de la/s Bolsa/s de Comercio donde las ON coticen y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar) (el "Prospecto"). La forma de cálculo del interés se determinará en el Prospecto. Los Servicios de interés se pagarán mensualmente, en las Fechas de Pago de Servicios que se indicarán en el Cuadro de Pago de Servicios, "Tasa de Referencia": el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") durante el período que se indique en el Prospecto. En caso que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará la tasa que se indique en el Prospecto. "Diferencial de Tasa": Es la tasa nominal anual adicional que se

pagará por sobre la Tasa de Referencia, y que se determinará a través del sistema determinado en el capítulo "Colocación" del Prospecto, al finalizar el Período de Colocación, Amorti zación: cuotas mensuales con un período de gracia de 4 meses, coincidiendo el primer servicio de capital con el quinto de interés, salvo que de otro modo se indique en el Prospecto. Pagos de Servicios: Los Servicios serán pagaderos en las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios inserto en el Prospecto o en el Aviso de Resultado de Colocación. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisora ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Intereses moratorios: A partir de la mora – que se producirá por el solo vencimiento del plazo para el pago del Servicio, aunque ese solo hecho no constituya una Causal de Incumplimiento - se devengarán intereses moratorios, que se establecen en una vez y media el interés compensatorio, sobre los conceptos adeudados. Garantías: Las ON estarán garantizadas: (a) Cesión fiduciaria de créditos: por la afectación en fideicomiso, en virtud de un contrato de fideicomiso de garantía a suscribir entre el Emisor y una entidad habilitada para actuar como fiduciario, de créditos por ventas que el Emisor origine a partir de la Fecha de Integración, con determinados clientes seleccionados. Los términos v condiciones del contrato de fideicomiso de garantía integrarán las condiciones de emisión de las ON. (b) Garantía flotante: por la constitución de una garantía flotante sobre todos los bienes presentes y futuros del Emisor. En cuanto a las causales de exigibilidad de la garantía flotante previstas en el artículo 328 de la Lev de Sociedades Comerciales, se entenderá que (i) la del inciso 1°) se asimila a la Causal de Incumplimiento prevista en el punto 14.I(a) de estas condiciones de emisión; (ii) la del inciso 2°) se asimila a la Causal de Incumplimiento prevista en el punto 14.I(g) de estas condiciones de emisión; (iii) la del inciso 4°) se asimila a la Causal de Incumplimiento prevista en el punto I(b) por haberse incumplido los Compromisos establecidos en el punto "Causales de Incumplimiento" inciso I.(e)(v) de estas condiciones de emisión. (c) Aval: por aval otorgado por los accionistas miembros del directorio del Emisor (los "Avalistas"). Forma de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones Negociables serán documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Causales de Incumplimiento: I.- Una Causal de Incum plimiento será cualquiera de los siguientes hechos: (a) Falta de pago de los Servicios cuando el mismo resulte vencido y exigible, sea total o parcial, y dicha falta de pago persistiera por un período de 30 días; o (b) Si la Sociedad no cumpliera ni observara debidamente cualquier término o compromisos establecidos en las condiciones de emisión de las ON - siempre que tal incumplimiento afecte significa tivamente la capacidad de pagar los Servicios de las ON - v dicha falta de cumplimiento u observancia continuara sin ser reparada 30 días después de que cualquier inversor - o el agente de los obligacionistas en los términos del art. 13 de la ley 23.576, en su caso - haya cursado aviso por escrito al respecto a la Sociedad; o (c) Si un tribunal de jurisdicción competente hubiera dictado una sentencia definitiva, mandamiento u orden contra la Sociedad o cualquiera de los

Avalistas, para el pago de dinero por un monto superior al monto original de emisión (o su equivalente en otras monedas) y hubieran transcurrido 20 días desde la notificación de dicha sentencia definitiva, mandamiento u orden sin que se los haya cumplido, apelado o suspendido; o (d) Conforme a laudo del Tribunal Arbitral, si cualquier declaración, garantía o certificación realizada por el Emisor (o cualquiera de sus funcionarios debidamente autorizados) o los Avalistas en las condiciones de emisión de las ON o en cualquier documento entregado por la Sociedad conforme a las condiciones de emisión resultara haber sido incorrecta, incompleta o engañosa, en cualquier aspecto importante, en el momento de su realización. Ello siempre que sea probable que la misma tenga un efecto adverso sustancial sobre la capacidad de la Sociedad para cumplir con sus obligaciones bajo las ON o sobre la legalidad, validez o ejecutabilidad de las ON; o (e) fuera solicitada la quiebra de la Sociedad o de cualquiera de los Avalistas y la misma no fuera desistida, rechazada o levantada en el término de 40 Días Hábiles de ser notificada: (f) solicitara la formación de concurso preventivo de la Sociedad o cualquiera de los Avalistas, o la declaración de su propia quiebra; (g) la Sociedad o cualquiera de los Avalistas iniciara procedimientos para un acuerdo preventivo extrajudicial en los términos de la legislación concursal; (h) la Sociedad o cualquiera de los Avalistas figurara en la Central de Riesgo del BCRA en clasificación 5; (g) la Sociedad pierda la cuarta parte o más de su patrimonio neto, considerando el último balance publicado a la Fecha de Integración; (h) cualquiera de los Avalistas hubiera transferido a terceros – salvo por causa de sucesión – la totalidad o parte de su tenencia de acciones de la Sociedad, o constituido sobre ellas derechos reales a favor de terceros. II.- En cada uno de los casos enumerados precedentemente que involucren exclusivamente a la Sociedad y no a los Avalistas, cualquier titular de ON - o el agente de los obligacionistas, en los términos del art. 13 de la ley 23.576, en su caso - podrá declarar inmediatamente vencido y exigible el capital de todas las ON, junto con los intereses devengados hasta la fecha de caducidad de plazos, mediante envío de aviso por escrito a la Sociedad. Ante esa declaración, el capital se tornará inmediatamente vencido y exigible, sin ninguna otra acción o aviso de cualquier naturaleza. Si en cualquier momento con posterioridad a que el capital de las ON haya sido declarado vencido y exigible, y antes de que se haya obtenido o registrado una venta de bienes para el pago del dinero adeudado, la Sociedad abonara una suma suficiente para pagar todos los montos vencidos de capital e intereses respecto de la totalidad de las ON, con más los intereses moratorios y gastos, y se hayan reparado cualesquiera otros incumplimientos referidos a esas ON, entonces la declaración de caducidad quedará sin efecto. III.- En cada uno de los casos enumerados precedentemente que involucren exclusivamente a los Avalistas y no a la Sociedad, cualquier titular de ON - o el agente de los obligacionistas, en los términos del art. 13 de la ley 23.576, en su caso - podrá intimar a la Sociedad a que en el término de 30 días sustituva los avales – o los complemente, para el caso que la causal no afectara a todos los Avalistas - con otra garantía tal que permita mantener o recuperar el grado de calificación de riesgo del que las ON gozaban antes de tomar estado público la causal de que se trate. Vencido el plazo de la intimación sin que la situación se hubiera superado en la forma prevista, el capital se tornará inmediatamente vencido y exi-

gible, sin ninguna otra acción o aviso de cualquier naturaleza. Compromisos generales del Emisor: En la medida en que permanezca pendiente el pago de cualquier servicio con relación a las ON, la Sociedad se compromete a cumplir los siguientes compromisos (o los establecidos en el Prospecto): (a) Conservación de Propiedades: la Sociedad hará que todas sus propiedades utilizadas en o útiles para el desarrollo de sus actividades sean mantenidas en buenas condiciones de mantenimiento v funcio namiento, con excepción de aquellas manu tenciones, reparaciones, renovaciones, reem plazos y mejoras cuya falta u omisión no pudiera tener un efecto significativamente adverso sobre las operaciones, actividades, situación (financiera o económica) de la Sociedad, consideradas como un todo: (b) Pago de impuestos y otros reclamos: La Sociedad pagará o extinguirá, o hará que sea pagada o extinguida antes de que entre en mora (i) todos los impuestos, tasas, contribuciones y cánones que graven a la Sociedad o a sus ingresos, utilidades o activos y todos aquellos otros exigidos, y (ii) reclamos legítimos de naturaleza laboral, por prestación de servicios o provisión de materiales que, en caso de no ser cancelados podrían tener un efecto significativamente adverso sobre las operaciones, actividades y situación (financiera o económica) de la Sociedad. (c) Seguros: La Sociedad deberá contratar y mantener pagos todos los seguros que resulten pertinentes conforme a su actividad. (d) Mantenimiento de libros y registros: La Sociedad mantendrá sus libros v registros de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en la Argentina. (e) Actos especialmente prohibidos: La Sociedad no podrá, a menos que contara con la autorización de la mayoría de las obligaciones negociables en circulación: (i) enajenar activos (salvo los bienes de cambio) ni constituir sobre ellos derechos reales o afectaciones fiduciarias en favor de terceros, cuando se trate de activos que en forma individual o en conjunto tengan un valor superior a \$ 3.000.000 según valor contable o de mercado lo que resulte inferior; (ii) reducir voluntariamente su capital ni amortizar sus acciones; (iii) desafectar cualquier cuenta del patrimonio neto mediante distribuciones a sus accionistas, con excepción de los montos contabilizados al 30 de setiembre de 2010; (iv) pagar dividendos en efectivo, salvo los que correspondan a resultados no asignados contabilizados al 30 de setiembre de 2010; (v) escindirse o fusionarse: (vi) discontinuar sus actividades habituales; (vii) emitir otras obligaciones negociables, debentures u otros valores de deuda que tengan prioridad o deban pagarse pari passu con las ON. B. DATOS DEL EMISOR: (a) Domicilio social: Calle Elvio Riba 1615 - Arroyito - Pcia. de Córdoba. (b) Datos de constitución: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO POR ACUERDO DE TRANS FORMACIÓN DE "DULCOR SRL" A "DULCOR SA" (EXPTE, N° 0007-23344/99) APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Nº 858/99 -B- E INSCRIPTA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE CÓRDOBA BAJO EL NRO. MAT – 1235- A CON FECHA 28-12-99. (c) Plazo: 99 años desde 30-01-1999 (d) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o por el sistema de Joint Venture a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación, o elaboración y distribución de productos y subproductos de todo tipo y variedad, relacionados con la industria de la

alimentación, tales como la producción de dulce y/o mermeladas, jaleas, confituras, caramelos, chocolates, turrones, y todo otro tipo de golosinas, sal de mesa, miel, conservas, embutidos, alfajores, galletas en todos sus tipos y variedades y químicos como goma garrofín, y todo otro tipo de gomas naturales y/o químicas; producción o fabricación de productos para embalaje, conservación, manipulación e identificación de productos alimenticios, como ser envases plásticos, de hojalata, de madera, etiquetas, etc. b) Comerciales: mediante la compra, venta y/o permuta de mercadería de su producción y/o terceros, exportación o importación de frutos, productos, subpro ductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles, en general y sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, granjas, forestación, obrajes y de colonización, a cuyo fin podrá dedicarse a la cría de ganado de todo tipo v especie; explotación de invernada y cabañas para la producción de ganado de raza en sus diversas calidades; compraventa de hacienda, cereales, productos forestales y actuar como matarife abastecedor. d) Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. e) Constructora: mediante la construcción de edificios, casa, obras viales, gasoductos, oleoductos y/o cualquier obra de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado. f) Financieras: Mediante el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la industria alimenticia, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, préstamos a interés, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías. Reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales a sociedades vinculadas o no económicamente. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. La sociedad podrá realizar todas las actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. (e) Capital social al 30-09-2010: \$ 9.243.166,63 (según balance de revisión limitada). (f) Patrimonio neto al 30-09-2010: \$ 29.426.193,59 (según balance de revisión limitada). (g) La emisora no tiene en circulación obligaciones negociables. (h) Préstamos con garantía real: 1) Inmueble planta industrial Ucacha: Hipoteca a/f de Garantizar SGR (VO\$ 890.000 - VA \$ 207.667). 2) Maquinarias y equipos / rodados: prendas a favor del Banco de Córdoba (VO \$ 1.000.000 - VA \$ 59.601). 3) Maquinarias y equipos: prendas a favor de Garantizar SGR (VO \$ 110.000 - VA \$ 34.833). 4) Planta Industrial Arroyito: Hipoteca a favor del BNA (VO \$ 1.584.000 - VA \$ 1.144.000). 5) Pulpas de frutas: Warrant a favor de Macro Warrants SA (VO \$ 1.971.460 - VA \$ 1.971.460).

N° 34346 - \$884

DEHNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato y acta de fecha quince del mes de

Octubre de dos mil diez, se reúnen el Señor DEHNER ERIC DAVID, DNI 31.356.815, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alejandro Volta 5224, Bo. Villa Belgrano, de esta ciudad de Córdoba y el Señor DEHNER SERGIO FEDERICO, DNI 25.141.760, argentino, soltero, de treinta y cuatro años de edad, de profesión técnico en electromedicina, con domicilio en calle Alejandro Volta 5224, Bo. Villa Belgrano, de esta ciudad de Córdoba. DENOMINACION: DEHNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. SEDE: calle Alejandro Volta 5224, Bo. Villa Belgrano, de esta ciudad de Córdoba, provincia de córdoba. DURACION: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos contratos y operaciones tendientes al cumplimiento social como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no este prohibido por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran tener titulo profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean titulo habilitante suficiente. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a: a) Comercialización: compra-venta, importación y exportación de equipamiento, instrumental e insumos médicos, hospitalarios e industriales; b) Service: servicios de reparación, calibración, instalación, certificación, traslado y asesoramiento técnico de equipamiento e instrumental medico, hospitalario e industrial. c) Industrialización: fabricación de instrumental y equipamiento técnico e industrial. CAPITAL SOCIAL: El capital social se constituye en la suma de PE-SOS VEINTE MIL (\$ 20.000) dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en este acto de acuerdo a las siguientes proporciones: el Señor DEHNER ERIC DAVID la cantidad de CIEN (100) cuotas de capital de pesos CIEN (\$100) cada una, lo que hace un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10,000) v el Señor DEHNER SERGIO FEDERICO, la cantidad de CIEN (100) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$100) cada una, lo que hace un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000). La integración del capital suscripto se formaliza en este acto con el aporte de bienes de uso en base a precios de mercado. ADMINIS TRA CIÓN Y REPRESENTACION: La adminis tra ción, representación, uso de la firma social y dirección de la sociedad estará a cargo del socio DEHNER ERIC DAVID, el que revestirá el carácter de Socio Gerente, con una duración de cinco años según acta nº dos de fecha 23/11/ 2010, suscripta el 26/11/2010. Por acta nº tres de fecha 23/11/2010, suscripta el 26/11/2010, se resuelve que el articulo nueve del contrato social quede sin efecto. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. JUZGADO 1A INS C.C.33ª-CON SOC 6-SEC - Expdte: 1954525/36.-

N° 34406 - \$184

# M. A. ANDRADA S.R.L.

Socios: MARIO ALBERTO ANDRADA, DNI Nº 28368499, domicilio Guillermo MARCONI Nº 826, de Río Tercero, Pcia de Córdoba, de 28 años, soltero, empleado

metalúrgico, argentino: MACIEL ANTONIO ANDRADA, DNI Nº 32.137.494, domicilio en Leopoldo Lugones Nº 383, de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 23 años, soltero, empleado metalúrgico, argentino; ERIKA JESÚS ANDRADA, DNI Nº 30.705.086, domicilio Leopoldo Lugones Nº 983, de Río Tercero, Pcia de Córdoba, de 25 años, soltera, comerciante, argentina: convienen constituir sociedad de responsabilidad limitada, En el día de la fecha queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada por los suscritos, que actuará bajo la denominación de M A ANDRADA S.R.L., domicilio social y legal en Leopoldo Lugones Nº 983, de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, pudiendo además establecer sucursales, agencias, obradores, depósitos, o corresponsalías en el país y / o en el exterior.- Plazo: 25 años, prorrogable. Objeto Social: construcción, montaje, reparación de estructuras metálicas para la industria, el sector agropecuario, los estados provincial o nacional, las municipalidades y/o comunas, o narticulares, como así también comprar y/o vender chapas metálicas, hierros, caños, en todas sus medidas, nuevos o usados, y cualquier otro producto metálico industrial, por comisión, consignación, distribución, y financiar a terceros, y tomar esos productos en depósito onerosos o gratuitos, además, realizar la explotación en forma asociada o en unión transitoria de empresas, contratar servicios de terceros, prestar servicios a terceros de mano de obra v de maquinarias, v la adquisición de bienes muebles e inmuebles para este fin. Realizar como dadora o tomadora, de todo tipo de operaciones financieras, de contratos bancarios y financieros: con bancos oficiales. privados o mixtos, también con particulares; ya sean estos nacionales o extranjeros.-CUARTA: Capital Social pesos DOCE MIL (\$12.000,00), cuotas de pesos DIEZ (\$10,00) cada una. Suscripción: a) MARIO ALBERTO ANDRADA, suscribe SETECIENTAS CUOTAS, por la suma de pesos SIETE MIL(\$7.000,00); b) MACIEL ANTONIO ANDRADA, suscribe SETECIENTAS CUOTAS, por la suma de pesos SIETE MIL (\$7.000,00). c) ERIKA JESÚS ANDRADA, suscribe SETECIENTAS CUOTAS, por la suma de pesos SIETE MIL (\$7.000,00). El capital se podrá incrementar, mediante cuotas suplementarias, los socios aprobarán las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de que cada socio sea titular al momento de la decisión.- Integración: en efectivo y de contado.- Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad. Administración: la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio-gerente. Administración de la sociedad y realizar los trámites de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, organismos recaudatorios, se designa a la señorita ERIKA JESÚS ANDRADA, DNI Nº 30.705.086. Se establece fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado de 1ª Instancia civil, comercial, conciliación de 2ª Nominación de Río Tercero, Secretaría Nº4.

N° 34427 - \$200

# TRAMA DIGITAL S.A.

Fecha: Acta Constitutiva- Estatuto Social del 24/09/2010. Socios: Javier Garino, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, con Documento Nacional de Identidad número 22.674.760, y Clave de Identificación Tributaria número 20-22674760-6, domiciliado en calle

Córdoba, y Laura Analía Frizzo, argentina, mayor de edad, soltera, médica, con Documento Nacional de Identidad número 28.083.566 v Clave Única de Identificación Tributaria número 27-28083607-3, domiciliada en calle 25 de Mayo 55, Villa del Rosario, provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: "TRAMA DIGITAL S.A.": con domicilio legal en la localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, República Argentina; y su sede social en calle Avenida San Martín Nº 750, Planta Baja, de la ciudad de Villa del Rosario. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentos vigentes y con sujeción a las mismas: a) PUBLICIDAD: compraventa, distribución, locación, explotación, elaboración, gerenciamiento, desarrollo y/o comercialización de publicidad, páginas web, productos digitales, softwares, hardwares, productos informáticos, proyectos tecnológicos informáticos, y de comunicación e insumos y complementos relacionados. Prestación de servicios de información por redes como la Internet, sea por cables, por vía de aire, celular, radial, televisiva o satelital. Ofrecimiento y comercialización de publicidad por estos medios. Representación, distribución y/o mandatos de idénticos servicios de terceros. b) INMOBILIARIA: compraventa, dentro y fuera de la República, de bienes inmuebles urbanos o rurales, de bienes muebles, de hosting, realizar tareas de intermediación y administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, de vivienda y/o locales comerciales, usufructuar, permutar, dar y tomar bienes en locación y leasing o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualesquiera otras formas, hacer negocios fiduciarios como sujeto activo y pasivo. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. PLAZO: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado por Veinte mil acciones Clase "A" de Pesos Uno (\$1,00), de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. SUSCRIPCIÓN: a) el señor Javier Garino, suscribe Diez Mil acciones (10.000) Clase "A" de pesos uno (\$1.00) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a (5) votos por acción, que importan la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000); b) La señorita Laura Analía Frizzo, suscribe Diez Mil acciones (10.000) Clase "A" de pesos uno (\$1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a (5) votos por acción, que importan la suma de pesos Diez Mil (\$10.000). ADMINISTRACIÓN: Un director compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura,

General Paz 378. Matorrales, provincia de

la elección por la Asamblea de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. PRESI DENTE: Javier Garino, DNI 22.674.760 DI-RECTOR SUPLENTE: Laura Analía Frizzo, DNI 28.083.566. REPRESENTACIÓN: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Lev Nº 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, en cada ejercicio la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un suplente. Por acta se prescinde de sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 33740 – \$ 248

#### NET LOG S.R.L. EN NET LOG S.A.

# TRANSFORMACIÓN

ACTA DE TRANSFORMACIÓN: Con fecha 16/11/10, se resuelve transformar a NET LOG S.R.L., inscripta en el R. P. C. bajo el Nº 3950/ 2001, en NET LOG S.A. SOCIOS: Roberto Antonio Arnoldt DNI 11.784.712, arg., nacido el 15/02/1956, casado, geólogo, con domicilio en Av. Castro Barros 1045 Dpto 17 de la Ciudad de Córdoba; Daniel Emilio Rubio DNI 21.901.524, arg., nacido el 25/10/1970, casado, geólogo, con domicilio en Nicéforo Castellano 5557 de la Ciudad de Córdoba; José María Gaiero, DNI 18.053.557, arg., nacido el 02/04/ 1967, soltero, geólogo, con domicilio en Rincón de Luna 9443 B° Villa Rivera Indarte de la Ciudad de Córdoba; Carlos Gabriel Aimar, DNI 16.548.796, arg., nacido el 15/11/1963, casado, geólogo, con domicilio en Lino Spilimbergo Nº 3842 B° Cerro Chico de la Ciudad de Córdoba; Alicia Elena Fernández Echegaray, DNI 6.679.714, arg., nacida el 19/09/1951, divorciada, Doctora en Química Farmacéutica, con domicilio en León Pinelo Nº 1696 Bº Los Naranios de la Ciudad de Córdoba: Aníbal César Melo, DNI 12071076, arg., nacido el 20/02/ 1956, casado, geólogo, con domicilio en Calle 43 Nº 702 Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut; y César Mario Morejon, DNI 17729689, arg., nacido el 19/07/1966, casado, geólogo, con domicilio en Cabo Valdéz 3129 Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. SEDE: San Clemente 1324 - Villa Allende - Pcia. de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propio y/o de terceros, y/o asociadas a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a la prestación de: a) Consultora integral de geología: Hidrocarburos: control geológico y detección de gas en sondeos. Evaluación de áreas. Estudios y factibilidad exploratoria. Desarrollo de vacimientos. Caracterización de reservorios. Estudios geológicos de superficie. Interpretación sismeoestratigráfica. Mapeo. Estudios paleontológicos. Análisis petrofísico de testigos laterales. Análisis petrofísicos de coronas. Análisis de fluidos. Análisis geoquímicos. Servicios en terminación de pozos el que comprende control de operaciones v análisis de fluidos en boca de pozos. Servicios y/o asesoramiento que permita la exploración, explotación de hidrocarburos líquidos v gaseosos. b) Minería: estudio y asesoramiento que permitan la explotación de sustancias minerales. Servicios inherentes a la exploración y explotación referidos a la actividad minera. Exploración minera mediante la prestación,

desarrollo y explotación de yacimientos de tercera categoría, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierra y rocas en superficies o subterráneas, y elaboración, concentralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación, y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en el país en el país o en el exterior. c) Servicios: control geológico en pozos petrolíferos. Análisis petrofísicos de rocas y químico de petróleo y agua. Asesoramiento, asistencia técnica y consultoría de actividades relacionadas con el presente objeto social. Perforación, terminación y reparación de pozos petrolíferos, gasíferos y de agua. Supervisión de perforación. Evaluación de áreas petroleras. Provisión de personal. Instalación, mantenimiento y desarrollo de sistemas de comunicación. Estudio, proyecto, dirección, supervisión y ejecución de obras vinculadas a la instrumentación electrónica en el campo de la industria petrolera. Desarrollo de software aplicado a los servicios antes descriptos. d) Industrialización y comercialización: de productos relacionados con la industria del petróleo en general y actividades específicas que hacen al objeto de la sociedad. e) Estudios: hidrológicos, subterráneos, de superficie y de impacto ambiental. f) Construcción: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas. Construcción, reforma y reparación de edificios, gasoductos, oleoductos, usinas, obras viales, hidráulicas, energéticas, de redes de electricidad, de gas y/o agua. CAPITAL SOCIAL: \$40.000,00 representado por 4000 acciones Ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, de Pesos diez (\$10.00) valor nominal de cada una. SUSCRIPCIÓN: El Sr. José María Gaiero suscribe 568 acciones; el Sr. Carlos Gabriel Aimar suscribe 568 acciones; la Sra. Alicia Elena Fernández Echegaray suscribe 568 acciones; el Sr. Aníbal César Melo suscribe 568 acciones; el Sr. César Mario Morejon suscribe 568 acciones: el Sr. Daniel Emilio Rubio suscribe 580 acciones; el Sr. Roberto Antonio Arnoldt suscribe 580 acciones. ADMINISTRACIÓN: A cargo entre un mínimo de uno y máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. La asamblea deberá obligatoriamente designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo .REPRESENTACIÓN: A cargo del Presidente Sr. Roberto Antonio Arnoldt y el Director Suplente Sr. Daniel Emilio Rubio. PRESCINDIR: de la designación de síndicos de conformidad con el Art. 284 de la Ley societaria y Estatuto social, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la lev 19550.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el R. P. C. No se retira ni se incorpora ningún socio. N° 34645 - \$ 312.-

# SILOSAC SOCIEDAD ANÓNIMA

# Sacanta

Por acta constitutiva de fecha 26/11/2010 se procede a la constitución de "SiloSac Sociedad Anónima". 1) Constituyentes: A) Carreras. Mauricio, de 31 años de edad, DNI Nº 27.139.610, argentino, estado civil casado, de profesión agropecuario, domiciliado en calle San Martín 265 de la localidad de Sacanta, B) Carreras, Guillermo, de 30 años de edad, DNI

Nº 27.869.995, argentino, estado civil soltero. de profesión agropecuario, domiciliado en calle San Martín 265 de la localidad de Sacanta, C) Carreras, Juan Pablo, de 23 años de edad, DNI Nº 32.581.992, argentino, estado civil soltero, de profesión agropecuario, domiciliado en calle San Martín 265 de la localidad de Sacanta, D) Facta, Daniel Hernán, de 25 años de edad, DNI Nº 31.517.093, argentino, estado civil soltero, de profesión agropecuario, domiciliado en calle Belgrano 769 de la localidad de Sacanta, E) Tesio, Sergio Rene, de 34 años de edad, DNI Nº 25.155.724, aregentino, estado civil casado, de profesión agropecuario, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Sacanta, F) Tesio, Mario Gustavo, de 35 años de edad, DNI Nº 24.081.340, argentino, estado civil casado, de profesión agropecuario, domiciliado en calle San Martín 305 de la localidad de Sacanta, G) Musso, Ariel Sebastián, de 35 años de edad, DNI Nº 24.081.331, argentino, estado civil casado, de profesión agropecuario, domiciliado en calle Buenos Aires 258 de la localidad de Sacanta, H) Racca, Diego Daniel, de 32 años de edad, DNI Nº 26.217.647, argentino, estado civil casado, de profesión médico veterinario, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Alicia, I) De Vecchi, Sandra Gabriela, de 31 años de edad, DNI Nº 27.005.169, argentina, estado civil casada, de profesión analista de sistemas, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Calchín, J.) Banno, Mario Eusebio, de 45 años de edad, DNI Nº 17.070.728, argentino, estado civil casado, de profesión agropecuario, domiciliado en calle Hipólito Irigoven 968 de la localidad de Sacanta. 2) Denominación: "SiloSac Sociedad Anónima". 3) Domicilio: Belgrano 804 de la localidad de Sacanta, Provincia de Córdoba, República Argentina. 4) Fecha de Constitución: 26 de Noviembre de 2010. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, cualquier clase de explotaciones agropecuarias (agrícolas-ganaderas) y actividades conexas, entendiéndose por tales actividades las siguientes: A) Explotación integral de Establecimientos Agrícola-Ganaderos: compra, venta, arrendamientos y administración de establecimientos rurales, su explotación en los ramos: ganaderos, agrícolas, frutícolas, horticultura, granias, viveros, semilleros, apicultura, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, explotación de cabañas, criaderos, pasturas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra y recolección de cosechas, picado de cereales, oleaginosas y forrajeras, confección de silos, henolaje, henificación, recuperación de tierras áridas y semiáridas, desmonte, ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, renovación de maquinaria y equipo agrícola, como asimismo, la compra, venta, distribución, importación o exportación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación mencionada. B) Forestación: explotación de bosques, montes, aserradero, acondicio namiento v almacenamiento de madera. forestación y reforestación, su comer cialización. C) Cría de animales: cría de todo tipo de animales, construcción, explotación v mantenimiento de las haras. D) Biocom bustibles: producción y comer cialización de biocombustibles y subproductos. E) Construcción: construcción de todo tipo de edificios e instalaciones para la explotación de la actividad que realice la sociedad. Obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles

y rutas, construcción de diques, embalses,

canalización de aguas, desagües y redes desagües. F) Transporte: transportes de carga de todo tipo, transporte en carretones de maquinarias v/o rodados, cumplimiento con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, alquiler de maquinarias viales, movimientos de suelos y desmontes. G) Productos necesarios para la explotación: compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio, distribución y elaboración de cereales oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, medicamentos veterinarios y todo tipo de productos que se realicen con esta actividad. H) Frigoríficos: compra, venta, arrendamiento, importación, exportación de todo tipo de ganado en pie o faenado destinado al consumo público, matanza y faena de ganado, fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El Capital Social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por quinientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550 y modificaciones. Dicho capital se suscribe de la siguiente manera: A) Carreras, Mauricio, cuarenta (40) acciones, que representan la cantidad de pesos cuatro mil (\$4.000); B) Carreras, Guillermo, cuarenta (40) acciones, que representan la cantidad de pesos cuatro mil (\$ 4.000); C) Carreras, Juan Pablo. treinta y cinco (35) acciones, que representan la cantidad de pesos tres mil quinientos mil (\$ 3.500); D) Facta, Daniel Hernán, noventa (90) acciones, que representan la cantidad de pesos nueve mil (\$ 9.000); E) Tesio, Sergio Rene, cuarenta (40) acciones, que representan la cantidad de pesos cuatro mil (\$4,000); F) Tesio. Mario Gustavo, cuarenta (40) acciones, que representan la cantidad de pesos cuatro mil (\$ 4.000); G) Musso, Ariel Sebastián, sesenta v cinco (65) acciones, que representan la cantidad de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500); H) Racca, Diego Daniel, sesenta (60) acciones, que representan la cantidad de pesos seis mil (\$ 6.000); I) De Vecchi, Sandra Gabriela, cincuenta y cinco (55) acciones, que representan la cantidad de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500); J) Banno, Mario Eusebio, treinta y cinco acciones, que representan la cantidad de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500). En este acto, los accionistas integran el veinticinco por ciento del capital suscripto, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en dinero en efectivo, compro metiéndose a integrar, en efectivo, la parte faltante o sea el setenta y cinco por ciento de las respectivas suscripciones en la medida que el Directorio lo requiera y nunca más allá del término de dos años contados a partir de la fecha. 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde

al Presidente del Directorio quien tendrá el uso de la firma social en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. En ausencia o impedimento del Presidente será sustituido con idénticas atribuciones y deberes, en su caso, por el Vicepresidente. El Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerente o apoderado con las facultades y atribuciones que se les confiere en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la Sociedad. Se designa como presidente a Carreras Guillermo y como vicepresidente a De Vecchi Sandra Gabriela. 9) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura u Órgano de fiscalización en virtud del Art. 284 de la Lev 19,550 y modificatorias. designan dose como director suplente a Carreras Mauricio. 10) Cierre de ejercicio contable: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 34189 - \$480

#### VIGÍAS S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 03/08/2002, ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/10/2009 se resolvió elegir por un ejercicio como Director Titular y Presidente al Sr. José Oscar Martinez, D.N.I. 7.966.755 y como Director Suplente al Sr. Ricardo Martinez. D.N.I. 6.496.687. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/08/2003, ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/10/2009, se resolvió elegir por un ejercicio como Director Titular y Presidente al Sr. José Oscar Martinez, D.N.I. 7.966.755 v como Director Suplente al Sr. Ricardo Martinez, D.N.I. 6.496.687, Asimismo, por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/ 08/2004, ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/10/2009, se resolvió elegir por un ejercicio como Director Titular y Presidente al Sr. José Oscar Martinez, D.N.I. 7.966.755 y como Director Suplente al Sr. Ricardo Martinez, D.N.I. 6.496.687. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/08/2005, ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/10/2009, se resolvió elegir por un ejercicio como Director Titular y Presidente al Sr. José Oscar Martinez, D.N.I. 7.966.755 v como Director Suplente al Sr. Ricardo Martinez, D.N.I. 6.496.687. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria de fecha 08/08/2006. ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/10/2009, se resolvió elegir por un ejercicio como Director Titular y Presidente al Sr. José Oscar Martinez, D.N.I. 7.966.755 y como Director Suplente al Sr. Ricardo Martinez, D.N.I. 6.496.687. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/ 04/2008, ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/04/2008 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/10/ 2009, se resolvió: a) cambiar la sede social fijándola en calle Santa Cruz 977, P.A., Barrio Observatorio de la ciudad de Córdoba; b) elegir por un ejercicio como Directora Titular v Presidente a la Sra. Miriam del Valle Cari, D.N.I. 18.092.019 y como Directora Suplente a la Sra. Paola Cristina Churquina, D.N.I. 30,670,070. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/04/2008, ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/10/ 2009, se resolvió Rafiticar el acta de fecha 07/ 04/2008. Asimismo, por Asamblea general Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/10/2009 se resolvió: a) ratificar de las Asambleas de fecha 3/08/2002; 25/08/2003; 05/08/2004; 08/08/2006; 30/01/2008: b) Ratificar lo resuelto en la Asamblea de fecha 07/04/2008 v 14/04/2008: c) Modificar el art. 7 del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente v un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria"; d) elegir por tres ejercicios como Directora Titular y Presidente a la Sra. Miriam del Valle Cari, D.N.I. 18.092.019 y como Director Suplente al Sr. Juan Rodolfo Giménez, D.N.I. 16.637.999; e) modificar la sede social fijándola en calle Montevideo 1.195, P.B. "A", Barrio Paso de los Andes, Ciudad de Córdoba. N° 34289 - \$208

# AGRO IBUCAN S.A.

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 30/11/ 2010 Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N\* 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: AGRO IBUCAN S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N\* 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal y minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones: Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: A cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 v 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Representación legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428., con venc. de sus mandatos con el 3\* ejerc. Econ.

Fiscalización: A cargo de un Sindico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

Nº 34304 - \$124

#### OXILAX INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 30/11/

2010 Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI:

21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N\* 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: OXILAX INTERNACIONAL S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N\* 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agroganadera, forestal y minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: A cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Representación legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428.,con venc. de sus mandatos con el 3\* ejerc. Econ. Fiscalización: A cargo de un Sindico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 34305 - \$124

# SISTEM FARM S.A.

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 14/12/ 2010 Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N\* 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: SISTEM FARM S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N\* 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal y minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agrope cuarios, mensuras conservación, importación y

exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos. compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: A cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Representación legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaguero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3\* ejerc. Econ. Fiscalización: A cargo de un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 34306 - \$ 124

# LOGITEMA SERVICIOS S.A.

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 14/12/ 2010 Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N\* 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: LOGITEMA SERVICIOS S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N\* 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a -Explotación agro-ganadera, forestal y minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios. mensuras conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria v Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaguero suscribe 100 acciones. Administración: A cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3\* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550.

Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 34308 - \$120

#### ROCACOR ARGENTINA S.A.

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 30/11/ 2010 Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/ 01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N\* 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: ROCACOR ARGENTINA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N\* 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal y minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maguinarias. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones: Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: A cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Representación legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428.,con venc. de sus mandatos con el 3\* ejerc. Econ. Fiscalización: A cargo de un Sindico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 34307 - \$ 124

# APERTURA S. A.

# ACTA CONSTITUTIVA

DENOMINACION: APERTURA S. A., FECHA ACTA CONSTITUTIVA: Acta del 07/12/2010, SOCIOS: ABRILE, CLAUDIO GUILLERMO, D.N.I. Nº 14.050.340, nacido el 29/04/1961, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Rosario de Santa Fe Nº 310 - Planta Baja ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y la señora ALFARO, ANITA GABRIELA, D.N.I. Nº 20.784.586, nacida el 19/04/1969, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Pasaje Antonio Nores Nº 1420 - Bº Pueyrredón, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DOMICILIO SOCIAL: Rosario de Santa Fé Nº 310, Piso 3º - Bº Centro, ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y/o

Córdoba, 22 de Diciembre de 2010

BOLETÍN OFICIAL





asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1.-SERVICIOS: Organización, promoción, comercialización, intermediación y venta de sistemas de servicios de salud, farmacias y/o insumos médicos en general para mutuales, obras sociales, entidades sindicales o profesionales, excluvendo la administración de sistemas de medicina prepaga. Coordinar servicios entre instituciones médicas y organismos, mutuales, obras sociales o entre particulares y con instituciones médicas o profesionales del país o del extranjero. Efectuar asesoramiento en sistemas de atención médica. 2.- REPRESENTA-CIONES: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización, auditorias, control de gestión y atención técnica, referidos a cualquier actividad, productos y/o servicios vinculados directamente con el objeto social. 3.- FINANCIERAS: La operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto. Financiar con fondos propios saldos de precios con o sin garantía, descuentos de valores. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Lev de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades que se vinculen directamente con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones PLAZO DE DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: Doce mil (\$ 12.000) representado por 12.000 acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscriben el capital social: ABRILE, CLAUDIO GUILLERMO, Seis mil (6.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1.00.-) cada una v ALFARO, ANITA GABRIELA Seis mil (6.000); ADMINISTRACION: Directorio compuesto de un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) Directores titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo. Director Titular - Presidente: ABRILE, CLAUDIO GUILLERMO v como Director Suplente: ALFARO, ANITA GABRIELA. FISCALI ZACION: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284º de la Ley Nº 19.550, adquiriendo los accionistas el derecho de contralor establecido en el artículo 55° de la Ley 19550 y sus modificaciones. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2º del artículo 299º, la asamblea que así lo resolviere debe designar Un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un ejercicio.- Se prescinde de la Sindicatura. REPRESENTACION LE-GAL La repre sentación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: treinta y uno de Diciembre de

N° 34482 - \$ 212.-

SOLFI S. A.

cada año.

EDICTO RECTIFICATIVO DEL EDICTO Nº 31705

Donde dice:"... INTEGRACION DEL CAPITAL: VEGA, GUSTAVO RAFAEL, Veintisiete mil (27.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) ....." Deberá decir: :"... INTE GRACION DEL CAPITAL: VEGA, RAFAEL GUSTAVO, Veintisiete mil (27.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-)

N° 34483 - \$ 40.-